

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.495	Salta, 24 de febrero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805.
EDICION DE 44 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	
	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil: (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA.

LEY

Pág. Nº

Nº 4335 del 8- 1-70 — Suprímense cargos a partir del 1/1/70 e indícanse los respectivos Anexos. Ítems y Categ. presupuestarias

609

DECRETOS

M. de Economía Nº 8049 del 29- 1-70 — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección Pcial. de Turismo, \$ 300.000 a favor de Turismohotel Magazine

„ „ „ 8050 „ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 55.672 a favor de Eloy S. Vilte

„ „ „ 8051 „ „ — Por Contaduría de la Provincia págase a Dirección de Turismo \$ 62.230 por gastos de los señores Mario Gómez Morán y Shlomo Gilead

„ „ „ 8052 „ „ — Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Direc. de Turismo \$ 62.500 a favor de Edit. Esquiú

„ „ „ 8053 „ „ — Apruébase el legajo técnico de Dirección de Viviendas por Obra Nº 895

„ „ „ 8060 „ 4- 2-70 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 10.000 a favor del señor Fernando Saravia Toledo y otros

612

612

613

613

614

614

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 8061 del	5- 2-70	— Decláranse huéspedes oficiales al doctor Efraín D. Centurión y otros	615
"	" " " 8062	" "	— Declárase huésped de honor al doctor Juan B. Martín, Ministro de Relaciones Exteriores	615
"	" " " 8064	" "	— Conmemórase el 7-2-70 el 185º Aniversario del natalicio del Gral. Martín M. de Güemes	615
M. de Economía	" " " 8065	6- 2-70	— Por Contaduría de la Provincia págase a Dirección de Aviación Civil pesos ley 18.188 \$ 5.500 por comisiones al Bco. Nación	615
"	" " " 8066	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección de Aviación Civil pesos ley 18.188 \$ 48.903.55	616
M. de Gobierno	" " " 8067	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de pesos ley 18.188, \$ 20.000 a favor del Intendente Dr. Héctor Cornejo D'Andrea	616
M. de B. Social	" " " 8068	" "	— Apruébase Resol. Nº 32 del Bco. de Préstamos por préstamo al Inst. Pcial. de Seguros	616
"	" " " 8069	11- 2-70	— Designase a la señora Yudi B. Vargas de Lamas en Hosp. San Francisco Solano	616
M. de Gobierno	" " " 8070	" "	— Designase personal en Policía de la Provincia	617
M. de B Social	" " " 8071	" "	— Acéptase renuncia del Dr. Arnaldo G. Martorell	617
"	" " " 8072	" "	— Acéptase renuncia del Dr. Jorge Moisés Fathala	617
"	" " " 8073	" "	— Acéptase renuncia de la Hna. Dominga Lovatto y designase a la Hna. María L. Coyante en Policlínico San Bernardo	617
"	" " " 8074	" "	— Apruébase el llamado a Concurso por Secret. de Estado de S. Pública	618
M. de B. Social	" " " 8075 del	11- 2-70	— Apruébanse Resol. Nros.: 1, 6, 14, 35, 38, 21, 46 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia ..	618
"	" " " 8076	" "	— Apruébanse Resol. Nros. 45; 69; 65; 44; 71; 61, 70 y 87 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	619
"	" " " 8077	" "	— Apruébase Resol. Nros.: 1263; 1246; 66; 1265; 1238 y 47 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	621
"	" " " 8078	" "	— Apruébanse Resol. Nros.: 83; 86; 85 y 84 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia	622
"	" " " 8079	" "	— Apruébase Resol. Nº 405/69 de Dirección de Viviendas de la Provincia	623
"	" " " 8080	" "	— Acéptase renuncia del señor Julio Figueroa y adjudic. la vivienda al Sr. Angel H. Flores	623
"	" " " 8081	" "	— Revócase la adjudicación otorgada a los señores Natividad Tejerina y Justa Galleguillos de Tejerina	624
M. de Gobierno	" " " 8082 del	12- 2-70	— Apruébase Ordenanza Nº 2/70 de Municipalidad de Salta	624
"	" " " 8083	" "	— Acéptanse renuncias presentadas por personal de Esc. Dr. Joaquín Castellanos	625
"	" " " 8084	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a la Gobernación, pesos ley 18.188, la suma de \$ 970 a favor del Hotel Salta S.R.L.	625
"	" " " 8085	" "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la Gobernación, pesos ley 18.188, \$ 650.— a favor de La Veloz del Norte S.R.L.	625
"	" " " 8087	" "	— Acéptase renuncia del señor Julio P. Gómez ..	626
"	" " " 8088	" "	— Designase personal en Policía de la Provincia ..	626
"	" " " 8089	" "	— Designase Juez de Paz Suplente de General Güemes, al Sr. Rubén Luna	627
"	" " " 8090	" "	— Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente a los señores Teófilo Arteaga y Manuel A. Medina	627
"	" " " 8091	" "	— Designase personal en Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1	627
"	" " " 8092	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 10.000 pesos ley 18.188, a favor del XII Congreso Argentino de Broncoesofagología.	628
"	" " " 8093	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 261.45 pesos ley 18.188 a favor de diversos beneficiarios	628
"	" " " 8094	" "	— Por Contaduría de la Provincia págase a Gobernación, pesos ley 18.188, \$ 21,30 a favor del Restaurante Internacional	629
"	" " " 8095	" "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la Gobernación, pesos ley 18.188, \$ 30 a favor de Florería Ebber	629

M. de Gobierno Nº 8096 del 12- 2-70 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de pesos ley 18.188 \$ 66.50 a favor de Dirección Gral. de Inst. Penales de la Provincia .. 629

EDICTO DE MINA

Nº 2370 — Américo Cucchiaro y Damián Pascual Carbajal. 630

LICITACION PUBLICA

Nº 2364 — Y.P.F. Salta. Lic. Nº 1/60 630
 Nº 2356 — Correo y Telecomunicaciones 630
 Nº 2282 — Obras Sanitarias de la Nación. 630
 Nº 2237 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Para el día 12-3-70 630

EDICTO CITATORIO

Nº 2279 — De Jorge Washinton Alvarez - Expte. Nº 7738/A/67. 631

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2368 — De Germán Estanislao Gaitán. 631
 Nº 2358 — Isabel Solana Galarza de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarza 631
 Nº 2357 — Demetrio Manuel Avendaño 631
 Nº 2346 — De Antonio Mestres 631
 Nº 2345 — De Inés Flores de Sánchez 631
 Nº 2337 — Albina Castillo de Ruiz. 631
 Nº 2332 — Martín Feliciano Guantay. 632
 Nº 2323 — Arturo Filippi. 632
 Nº 2321 — Juan Ruiz 632
 Nº 2309 — Elsa Margarita Calliera. 632
 Nº 2286 — Mariano Esteban. 632
 Nº 2273 — De Takeo Kakimoto 632
 Nº 2270 — De Ernesto Félix Beguier 632

REMATE JUDICIAL

Nº 2379 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Vicente Cándido vs. Cabral Carlos René. 632
 Nº 2378 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Instituto Pvcial. de Seguro vs. Emilio Alé. 632
 Nº 2377 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Asencio M. Durán de vs. Chaschas S.R.L. 632
 Nº 2376 — Por Julio C. Herrera, Juicio: López Guillermo F. vs. Chaschas S.R.L. 633
 Nº 2366 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Delca S.A. vs. Francisco J. González 633
 Nº 2365 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Solá Vicente vs. Nadin Chapur Rafael 633
 Nº 2363 — Por Francisco Fermín Gallardo, Juicio: José Marinero y otro vs. Florentina Carrique de Goytea 633
 Nº 2362 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C.I.M.A.C. vs. Baldviezo M. José y otro .. 634
 Nº 2349 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Rueda Domingo vs. Faustino Humberto de la Torre 634
 Nº 2348 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. Sánchez Manuel A y otro 634
 Nº 2347 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Gutiérrez Carlos vs. Alfaraño Genaro 634
 Nº 2342 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Creditado S.A. vs. Barrios Andrés y otro 634
 Nº 2335 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro. 634
 Nº 2334 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pérez Alsina Agustín y otro vs. Marinero Adolfo y otro. 635
 Nº 2322 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Francisco F. Gallardo vs. Félix Plaza. 635
 Nº 2316 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ejec. Prend. c/ Juan Nepomuceno Solá. 635
 Nº 2289 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Degrossi D. Luis vs. Belloto José. 636
 Nº 2287 — Por Gustavo Bollinger, Juicio: Sucesión Vacante de Dorado Pablo. 636
 Nº 2280 — Por Juan A. Cornejo Juicio: Ejec. Hip. c/Sanguedolce, Juan y otro. 636
 Nº 2278 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Iniesta, Domingo vs. Medina Solís, Pedro. .. 636
 Nº 2277 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sucesorio Argañaraz Propero, Pedro. 637

POSESION BIENAL

Nº 2369 — Hernández Crespín o Crispín. 637

EDICTO DE QUEBRA

Nº 2344 — Concesión Campamento Cabra Corral S.C. 637

CITACION A JUICIO

Nº 2285 — Mercedes Nélica Quiroga. 637

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 2380 — Sanatorio Modelo S.R.L. 637

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 2375 — Establecimiento Vitivinícola Catchaquí S.A., para el día 12-3-70. 638
 Nº 2373 — Ayuda Mutualista de Metán, para el día 8-3-70. 639
 Nº 2372 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 24-3-70. 639
 Nº 2371 — Caja Mutual Ferroviaria (Embarcación), para el día 20-3-70. 639
 Nº 2367 — Club Dr. Joaquín Castellanos, para el día 15-3-70. 639
 Nº 2359 — Centro Juventud Antoniana. Para el día 11-3-70 640
 Nº 2354 — Coop. Agraria del Norte Ltda Para el día 3-3-70 640
 Nº 2353 — Orfinco S.A. Para el día 8-3-70 641
 Nº 2340 — Club Atlético Hipólito Irigoyen. Para el día 1-3-70 641

B A L A N C E

Nº 2374 — De Constructora Salta S.A.C.I.M.F. 642

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y**

Salta, 8 de enero de 1970

LEY Nº 4335**Ministerio de Economía**

VISTA la autorización concedida por el decreto nacional Nº 6544 del 15 de octubre de 1969, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**LEY:**

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de enero del año en curso, los siguientes cargos, indicándose en cada caso los respectivos Anexos, Items y categorías presupuestarias:

ANEXO "A"**Item 1**

Categoría 03 - 18, un cargo

Item 4

Categoría 07 - 26, dos cargos
 ,, 03 - 22, un cargo

ANEXO "B"**Item 1**

Categoría 03 - 3, un cargo
 ,, 03 - 22, un cargo
 ,, 03 - 15, un cargo
 ,, 02 - 12, un cargo

Item 3

Categoría 03 - 21, un cargo

Item 4

Categoría 03 - 3, un cargo

Item 5

Categoría 02 - 6, dos cargos
 ,, 03 - 13, un cargo

Item 6

Categoría 02 - 10, un cargo

Item 7

Categoría 03 - Director "B", un cargo
 ,, 03 - 22, un cargo

Item 11

Categoría 02 - 15, un cargo

ANEXO "C"**Item 1**

Categoría 03 - 15, un cargo

Item 2

Categoría 06 - 16, un cargo
 ,, 06 - 20, dos cargos

Item 3

Categoría 06 - 18, un cargo

Item 5

Categoría 03 - 14, un cargo

Item 8

Categoría 03 - 6, un cargo
 ,, 03 - 12, un cargo

Item 12

Categoría 03 - 21, un cargo

ANEXO "D"

Item Unico

Categoría 03 - 6, un cargo	
" 03 - 25, un cargo	
" 03 - 27, un cargo	
" 08 - 23, un cargo	

ANEXO "G"

Item 1

Categoría 03 - 23, un cargo	
-----------------------------	--

Item 2

Categoría 03 - 14, un cargo	
" 03 - 17, un cargo	
" 02 - 6, un cargo	

Item 4

Categoría 03 - 15, un cargo	
" 03 - 22, un cargo	
" 03 - 23, un cargo	
" 03 - 24, tres cargos	
" 03 - 25, tres cargos	

Art. 2º — En razón de los cargos suprimidos por el artículo anterior dispónese la siguiente economía por no inversión en la Partida Principal PERSONAL, conforme a la distribución de cuentas que se expresa:

ANEXO "A"

Item 1, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	\$ 2.640,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 220,00
Sub Parcial 18	" 264,00
Parcial 5	" 314,60
Parcial 6	" 71,50
Item 4, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	" 6.360,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 530,00
Sub Parcial 18	" 636,00
Parcial 5	" 757,90
Parcial 6	" 172,25
TOTAL ANEXO "A"	" 11.966,25

ANEXO "B"

Item 1, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	" 15.024,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 1.252,00
Sub Parcial 18	" 1.502,40
Parcial 5	" 1.790,36
Parcial 6	" 406,90
Item 3, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	" 2.340,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 195,00
Sub Parcial 18	" 234,00
Parcial 5	" 278,55
Parcial 6	" 63,37
Item 4, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	" 7.452,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 621,00
Sub Parcial 18	" 745,20
Parcial 5	" 888,03
Parcial 6	" 201,82
Item 5, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	" 15.588,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 1.299,00
Sub Parcial 18	" 1.558,80
Parcial 5	" 1.857,57
Parcial 6	" 422,17

Item 6, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 4.560,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 380,00
Sub Parcial 18	" 456,00
Parcial 5	" 543,40
Parcial 6	" 123,50

Item 7, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 13.680,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 1.140,00
Sub Parcial 15	" 600,00
Sub Parcial 18	" 228,00
Parcial 5	" 1.630,20
Parcial 6	" 370,50

Item 11, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 2.952,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 246,00
Sub Parcial 18	" 295,20
Parcial 5	" 351,78
Parcial 6	" 79,95

TOTAL ANEXO "B" . \$ 81.356,70

ANEXO "C"

Item 1, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	\$ 2.952,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 246,00
Sub Parcial 18	" 295,20
Parcial 5	" 351,78
Parcial 6	" 79,95

Item 2, Sec. O, Sec. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 7.716,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 643,00
Parcial 5	" 919,49
Parcial 6	" 208,97

Item 3, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 5.592,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 466,00
Sub Parcial 18	" 295,20
Parcial 5	" 666,38
Parcial 6	" 151,45

Item 5, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 3.312,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 276,00
Sub Parcial 18	" 331,20
Parcial 5	" 394,68
Parcial 6	" 89,70

Item 8, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 9.768,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 814,00
Sub Parcial 18	" 976,80
Parcial 5	" 1.164,02
Parcial 6	" 264,55

Item 12, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1

Parcial 1	" 2.340,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 195,00
Sub Parcial 18	" 234,00
Parcial 5	" 278,85
Parcial 6	" 63,37

TOTAL ANEXO "C" . \$ 41.085,59

ANEXO "D"

Item Unico, Sec. O, Sect. 1 Part.

Ppal. 1	
Parcial 1	\$ 12.264,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	" 1.022,00
Sub Parcial 18	" 1.226,40

Parcial 5	1.461,46
Parcial 6	332,15
TOTAL ANEXO "D"	16.306,01

ANEXO "G"

Item 1, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	2.220,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	185,00
Sub Parcial 18	222,00
Parcial 5	264,55
Parcial 6	60,12
Item 2, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	12.000,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	1.000,00
Sub Parcial 18	1.200,00
Parcial 5	1.430,00
Parcial 6	325,00
Item 4, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	20.232,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	1.686,00
Sub Parcial 18	2.023,20
Parcial 5	2.410,98
Parcial 6	547,95
TOTAL ANEXO "G"	\$ 45.806,80
TOTAL GENERAL	\$ 196.521,35

Art. 3° — Créanse a partir del 1° de enero del año en curso, y por el término de cuatro (4) meses, los siguientes cargos, indicándose en cada caso los respectivos anexos, ítems y categorías presupuestarias:

ANEXO "A"**Item 1.**

Categoría 01 - Subsecretario, un cargo	
" 02 - 1, cinco cargos	
" 02 - 3, un cargo	
" 02 - 10, un cargo	
" 02 - 12, tres cargos	
" 02 - 9, dos cargos	
" 02 - 15, tres cargos	
" 02 - 17, dos cargos	
" 03 - Director "G", tres cargos	
" 03 - Director "A", un cargo	
" 03 - Director "B", dieciséis cargos	
" 03 - 2, un cargo	
" 03 - 3, tres cargos	
" 03 - 6, un cargo	
" 03 - 8, un cargo	
" 03 - 11, un cargo	
" 03 - 12, veintisiete cargos	
" 03 - 13, siete cargos	
" 03 - 15, cinco cargos	
" 03 - 18, un cargo	
" 03 - 19, un cargo	
" 03 - 20, dos cargos	
" 03 - 22, cuatro cargos	
" 03 - 24, un cargo	
" 03 - 25, un cargo	

Item 2

Categoría 03 - Abogado, un cargo

Item 4

Categoría 03 - Director "A", un cargo	
" 03 - 10, un cargo	
" 03 - 12, un cargo	
" 03 - 17, cuatro cargos	

" 03 - 20, dos cargos	
" 07 - 22, dos cargos	

ANEXO "B"**Item 1**

Categoría 03 - Director "G", un cargo	
" 03 - Director "A", dos cargos	
" 03 - 22, un cargo	

Item 7

Categoría 03 - Director "G", un cargo	
---------------------------------------	--

Item 9

Categoría 02 - 11, un cargo	
-----------------------------	--

Item 10

Categoría 03 - Director "G", un cargo	
---------------------------------------	--

Art. 4° — Como consecuencia de la creación de cargos dispuesta por el artículo anterior, ampliase el presupuesto general de gastos del ejercicio vigente en la suma de \$ 304.401,08 (Pesos ley 18.188 Trescientos cuatro mil cuatrocientos uno con ocho centavos) de acuerdo a la distribución de cuentas que se detallan a continuación:

ANEXO "A"

Item 1, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	\$ 190.036,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	15.836,34
Sub Parcial 15	7.440,00
Sub Parcial 18	4.964,00
Parcial 5	22.645,96
Parcial 6	5.146,81
Item 2, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	3.200,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	266,67
Parcial 5	381,33
Parcial 6	86,67
Item 4, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	14.172,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	1.181,01
Sub Parcial 15	320,00
Sub Parcial 18	957,20
Parcial 5	1.688,83
Parcial 6	383,82
TOTAL ANEXO "A"	\$ 268.706,63

ANEXO "B"

Item 1, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	\$ 14.960,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	1.246,67
Sub Parcial 15	1.440,00
Sub Parcial 18	76,00
Parcial 5	1.782,73
Parcial 6	405,17
Item 7, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	5.000,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	416,67
Sub Parcial 15	800,00
Parcial 5	595,84
Parcial 6	135,42
Item 9, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	1.420,00
Parcial 2, Sub Parcial 02	118,34
Sub Parcial 18	142,00
Parcial 5	169,22
Parcial 6	38,46
Item 10, Sec. O, Sect. 1, Par. Ppal. 1	
Parcial 1	5.000,00

Parcial 2 Sub Parcial 02 ..	416,67
Sub Parcial 15 ..	800,00
Parcial 5	595,84
Parcial 6	135,42
TOTAL ANEXO "B" .	\$ 35.694,45
TOTAL GÉNERAL ..	304.401,08

La ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, se financiará con las siguientes transferencias de créditos:

Economías fijadas por el art. 1º de la presente ley	\$ 196.521,35
Transferencias a tomarse de:	
Anexo "B", Item 1, Sec. O, Sector 1, Part. Pcpal 1, Parcial 2, Sub Parcial 11	\$ 50.000,00
Anexo "B", Item 3, Sec. O, Sector 1, Part. Pcpal 1, Parcial 2, Sub Parcial 11	\$ 57.879,73
	\$ 304.401,08

Art. 5º — Inclúyese en el Anexo "A", Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, el Sub Parcial 07 "Horarios Extraordinarios", con un crédito de \$ 7.000 (Pesos ley 18.188 siete mil), a partir del 1º de enero del año en curso, ampliándose el Presupuesto General de Gastos en la suma mencionada y a tomarse del mismo Anexo e Item, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3.

Art. 6º — Como consecuencia de las reestructuraciones expresadas en los artículos precedentes, quedan modificadas en más y en menos las distintas órdenes de disposición de fondos.

Art. 7º — Derógase el artículo 5 de la ley 4264/69.

Art. 8º — Quedan excluidas del beneficio dispuesto por el art. 19 de la ley Nº 4281, los profesionales y técnicos que resulten designados en cargos de la planta permanente de los órganos que se creen siguiendo el Sistema de Organización para la Administración Pública Provincial, Ley Nº 4333 a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 9º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ
Coscia

DECRETOS

Salta, 29 de enero de 1970

DECRETO Nº 8049

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-01210/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, eleva para su aprobación, la factura presentada por Turismohotel Magazine por la cantidad de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), equivalente a \$ 3.000 de la ley Nº 18.188, por la publicación de una nota gráfica referida al NOA TURISTICO en la revista

Turismohotel Magazine Nº 4, página 33 al 38 inclusive, y solicita la liquidación de los fondos necesarios para atender su cancelación.

Atento a que dicha publicación cuenta con la autorización previa, dada mediante resolución ministerial Nº 848 de fecha 18 de diciembre de 1969, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — APRUEBASE el gasto por la cantidad de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), equivalente a \$ 3.000 de la Ley Nº 18.188, que le demandó la publicación de una nota gráfica referida al NOA TURISTICO, en seis páginas de la revista TURISMOHOTEL MAGAZINE Nº 4, editada por la GUIA HOTELERA DE TURISMO, a la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), equivalente a \$ 3.000 de la ley Nº 18.188 para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la editora de la revista TURISMOHOTEL MAGAZINE, en pago de la factura correspondiente al gasto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo "B", Item 11, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos Nº 70 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Coscia
Figueroa

Salta, 29 de enero de 1970

DECRETO Nº 8050

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-20298/69

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones originadas en la Jefatura de Policía con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por el agente Eloy Saturnino Viltte, afectado al Cuerpo de Infantería del citado Organismo; y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/8 de estos obrados corren agregadas facturas de la Farmacia "San Martín" por compra de medicamentos por la suma de pesos 1.192 m/n., abonada por el accidentado y del Sanatorio "San Roque" por atención médico-sanatorial del mismo por un monto total de pesos 54.480 m/n.;

Que las causales del accidente sufrido por el agente Eloy Saturnino Viltte, han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 496/69, dictada por Jefatura de Policía y corriente a fs. 9 de estas actuaciones;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por atención médico-sanatorial y de farmacia prestada al agente del Cuerpo de Infantería de Jefatura de Policía, don ELOY SATURNINO VILTE, por la suma total de \$ 55.672 m/n. (Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional), a que ascienden las facturas presentadas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA la suma total de \$ 55.672 m/nal. (Cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional), para que éste a su vez y con cargo de rendición de cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que corresponda y con imputación al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 60, del Presupuesto vigente - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Campastro**

Salta, 29 de enero de 1970

DECRETO Nº 8051

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-00984/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo informa que, con motivo de la visita de destacadas figuras de la arquitectura mundial que participaron en el Congreso Mundial de Arquitectos, realizado en la Capital Federal, atendió los gastos de traslado (por vía aérea) de los arquitectos Mario Gómez Morán, representante de España y Sylomo Gilead, representante de Israel, los que ascienden a la cantidad de \$ 62.230 m/n., equivalente a \$ 622,30 de la Ley 18.188.

CONSIDERANDO:

Que el aporte realizado en tal sentido por la repartición informante, tuvo por finalidad colaborar con la Sociedad de Arquitectos de Salta —ente invitante— ante la participación en nuestro medio de relevantes figuras mundiales de la arquitectura y el aporte cultural y técnico que ello representaba,

Atento a lo informado y solicitado por la Dirección Provincial de Turismo, y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — APRUEBASE el gasto por la cantidad de \$ 62.230 m/n. (Sesenta y dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional), equivalente a \$ 622,30 de la Ley Nº 18.188, que le demandó a la Dirección Provincial de Turismo el traslado por vía aérea de los arquitectos Mario Gómez Morán, representante de España, y Sylomo Gilead, representante de Israel, ambos participantes del Congreso Mundial de Arquitectos, realizado en la ciudad de Buenos Aires, in-

vitados por la Sociedad de Arquitectos de Salta para visitar nuestra ciudad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 62.230 m/n. (Sesenta y dos mil doscientos treinta pesos moneda nacional), equivalente a \$ 622,30 de la Ley Nº 18.188, para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, atienda el gasto aprobado por el artículo 1º del presente decreto, con imputación al Anexo "B", Item 11, Finalidad 6, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 11, Orden de Disposición de Fondos Nº 70 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Figueroa**

Salta, 29 de enero de 1970

DECRETO Nº 8052

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-00839

VISTO la factura presentada por Editorial "Esquíú" a la Dirección Provincial de Turismo, por la cantidad de \$ 62.500 m/n. equivalente a \$ 625 de la Ley Nº 18.188, con motivo de la publicación efectuada en su Semanario del día 20-7-69.

Atento a que dicha publicación fue autorizada previamente, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5158/69, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 62.500 m/n. (Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), equivalente a \$ 625 de la Ley Nº 18.188, con cargo de oportuna rendición de cuenta para que, esta a su vez, la haga efectiva a Editorial "Esquíú" en concepto de pago de su factura de fecha 20-7-69, con imputación al Anexo "B", Item 11, Finalidad 6, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 70, Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Figueroa**

Salta, 29 de enero de 1970

DECRETO Nº 8053

Ministerio de Economía

Código 28 - 02228/69

VISTO la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 895: "Construcción Bases para 24 Silos en El Galpón, Gaona y Rosario de la Frontera, Provincia de Salta", cuyo presupuesto global asciende a la suma de Cien mil quinientos setenta y seis c/72/100 Pesos ley 18.188 (\$ 100.576,72); y,

CONSIDERANDO:

(Que, la ejecución de la obra aludida vendría a llenar una imperiosa necesidad del agro con el almacenamiento y preservación de granos de la producción agrícola de las localidades mencionadas y zonas aledañas de su influencia, facilitándose su distribución y transporte;

Que, dada la urgencia que existe de contar con los silos en cuestión y, como caso de excepción, podría prescindirse del trámite de licitación pública atento al monto del presupuesto respectivo, y encarar la ejecución de la obra aludida precedentemente por el sistema de vía administrativa, en razón de que el organismo actuante cuenta con transporte automotor propio en cantidad suficiente, equipo y personal obrero necesario para responder al requerimiento de los trabajos;

Por ello, y atento a lo solicitado mediante Resolución Nº 412, del 31 de diciembre de 1969, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas según Acta Nº 277 del 23-XII-69,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 895: CONSTRUCCION BASES PARA 24 SILOS EN EL GALPON, GAONA Y ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA, cuyo presupuesto global asciende a la suma de cien mil quinientos setenta y seis pesos con setenta y dos centavos Pesos ley 18.188 (\$ 100.576,72); y, autorizase a la referida repartición a realizar los trabajos respectivos por vía administrativa.

Art. 2º — El gasto será imputado al Anexo B, Ítem 5, Finalidad 6, Sección 4, Sector 8. Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Parcial XIX, Acción Agraria, Sub-Parcial 1 Municipalidades, atendida con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1969, que cuenta con un saldo disponible de pesos ley 18.188 ochenta mil (\$ 80.000).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 4 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8060

Ministerio de Gobierno

VISTO el auspicio solicitado por el Círculo de la Juventud Salteña - Buenos Aires, para la realización del Primer Ciclo Cultural de Verano, sobre el tema "La Región Noroeste y su rol en el Marco Nacional e Internacional"; y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de conferencias programado puede y debe constituir el punto de partida para desarrollar en nuestra provincia un plan permanente de actividades culturales de verano que además de la importancia que por sí revisten las mismas, despertarán el interés de quienes tengan este tipo de inquietudes, permitiendo así el conocimiento de su gente, su cultura, sus bellezas y sus posibilidades;

Que por otra parte, es preciso orientar y alentar a la juventud que al asumir tan relevante responsabilidad frente al mundo y a la vida, renuncian al descanso merecido, volcando sus esfuerzos en una actividad de positivo beneficio para su provincia;

Que deben crearse en amplitud los centros culturales de interés, en forma tal de que quienes llegan a Salta se sientan verdaderamente atraídos, lográndose por otra parte promover y fomentar una ininterrumpida corriente turística;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese auspicio oficial para la realización del CICLO CULTURAL DE VERANO, organizado por el Círculo de la Juventud Salteña - Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese un subsidio por la suma de diez mil pesos (10.000 \$) ley 18.188, a favor del CÍRCULO DE LA JUVENTUD SALTEÑA - BUENOS AIRES, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará la organización y realización del Ciclo Cultural de Verano.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden conjunta de los señores FERNANDO SARAVIA TOLEDO y JOSE LUIS MERELLO, en su carácter de directores del CÍRCULO DE LA JUVENTUD SALTENA - BUENOS AIRES, para su posterior inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Ítem 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coscia****Lazcano Ubios****Figueroa**

Salta, 5 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8061

Ministerio de Gobierno

VISTO la nota Nº 15 de la Dirección de Ceremonial y Audiencias de fecha 4 de febrero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma al Dr. EFRAIN DARRIO CENTURION, Ministro Consejero de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina; al Sr. EDUARDO CAMARA DE UGARTE, Consejero Económico de la Embajada de la República de Bolivia en la República Argentina y al señor Embajador Dr. ENRIQUE PELTZER, Director de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ,
Alias D'Abate

Salta, 5 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8062

Ministerio de Gobierno

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Prensa,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor JUAN B. MARTIN y a su señora esposa.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ,
Alias D'Abate

Salta, 5 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8064

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 7 de febrero del año en curso, se conmemora un nuevo aniversario del natalicio del General Martín Miguel de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno de la Provincia recordar dignamente la memoria del ilustre prócer salteño y valiente defensor de las fronteras norte de la Patria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el día 7 de febrero del año en curso el 185º aniversario del natalicio del General MARTIN MIGUEL DE GÜEMES.

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados con tal motivo, por la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" de esta ciudad.

Art. 3º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia, el día mencionado a horas 11.30 se depositará una ofrenda floral en el Panteón de las Glorias del Norte, oportunidad en que hará uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", Escribano don MOISES GALLO CASTELLANOS.

Art. 4º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 6 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8065

Ministerio de Economía

VISTO que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita en estas actuaciones, una liquidación por la suma de pesos ley 18.188 cinco mil quinientos, para abonar las comisiones ante el Banco de la Nación Argentina por los trámites de importación de un Avión adquirido por el Gobierno de la Provincia; y atento a que dicha compra fue autorizada mediante decreto Nº 5565 dictado por este Ministerio en fecha 3 de julio de 1969, según informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese; y, por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil la suma de pesos ley Nº 18.188 Cinco mil quinientos (\$ 5.500) en concepto de comisiones a abonar al Banco de la Nación Argentina por los trámites de importación de un Avión adquirido por el Gobierno de la Provincia, de acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº 5565/1969.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a la Partida: Anexo B, Item 12, Finalidad 6, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios Parcial 7, "Comisiones" - Orden de Disposición de Fondos Nº 61 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Coscia
Campastro

Salta, 6 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8066

Ministerio de Economía

Expte. Nº 31-00999/70

VISTO que la Dirección Provincial de Aeronáutica Provincial solicita la Liquidación de la suma de pesos ley Nº. 18.188 cuarenta y ocho mil novecientos tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 48.903,55), importe este que será destinado a completar el pago del 10%, relacionado a la compra de un avión autorizado por decreto Nº 5565/69;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría de la Provincia, liquidese; y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil la suma de pesos ley Nº 18.188 cuarenta y ocho mil novecientos tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 48.903,55), importe este que será destinado por dicho organismo a completar el pago del 10% exigido en las condiciones del contrato relacionado a la compra de un avión autorizado por decreto Nº 5565/69.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se procederá a imputar al Anexo "B", Item 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2. "Bienes", Parcial 14 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Campastro**

Salta, 6 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8067

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-1926

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Municipalidad de la Capital mediante nota Nº 335 de fecha 12-I-70, en el sentido de que se le otorgue un subsidio destinado a afrontar los gastos que demandará la realización de los próximos Corsos del Carnaval 1970;

Por ello; atento a las razones puntualizadas en su nota de presentación y a la imputación preventiva dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) ley 18.188 a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que demandará la realización de los Corsos del Carnaval 1970;

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de veinte mil pesos (\$

20.000) ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Sección O, Sector 3, Partida Principal 9, Transferencias Corrientes, Partida Parcial 5, Actividades no lucrativas - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 6 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8068

Ministerio de Bienestar Social

Nota Nº 689 del Bco. de Préstamos y A. Social. Código 35.

VISTO que el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, solicita la aprobación de la Resolución Nº 32 de fecha 6 de febrero de 1970, dictada por dicha Institución;

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 32 de fecha 6 de febrero de 1970, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se acuerda un préstamo de emergencia por \$ 400.000 pesos ley 18.188 cuatrocientos mil al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfani****Miranda**

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8069

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04277/69 - Cód. 67. Expte. 04381/69 - Código 67.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de la señora Rudi Benita Vargas de Lamas en la Categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón;

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 2 del Expte. 04381/69, los informes del Departamento de Personal y Sección liquidaciones y Sueldos; y

Atento a las imprescindibles necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora RUDI BENITA VARGAS DE LAMAS, L. C. Nº 4.667.627, Clase 1943, en la Categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfánis
Cruz

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8070

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-27.627

VISTO la nota Nº 18 de fecha 2 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente (Categoría 20), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- A la señorita SUSANA LEONOR GONLEZ (C. 1949, L. C. Nº 6.163.942), en vacante por renuncia de don Santiago Reynaldo Valdéz (P. 1164);
- A la señorita MERCEDES MONTENEGRO (C. 1947 - L. C. Nº 5.747.391), en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Aristóbulo Wayar (P. 1178).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8071

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02058/70 - Código 66

VISTO la renuncia presentada por el doctor ARNALDO GUILLERMO MARTORELL como Odontólogo Concurrente "Ad-honorem" del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por el señor Director del Plan de Salud de la Capital y Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de enero de 1970, la renuncia presentada por el Dr. ARNALDO GUILLERMO MARTORELL, al cargo de Odontólogo Concurrente "Ad-honorem" del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", agradeciéndose los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfánis
Cruz

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8072

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01993/70 - Código 66

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jorge Moisés Fathala al cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 31 de diciembre de 1969, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JORGE MOISES FATHALA al cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 31 de diciembre de 1969, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfánis
Cruz

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8073

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01996/70 - Código 66

VISTO la renuncia presentada por la Hna. Dominga Lovatto, como Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del mismo y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. DOMINGA LOVATTO, al cargo de categoría 23, Personal Asistencial., Enfer-

mera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", partir del día 2 de enero de 1970.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna. MARIA LUISA COYANTE, L. C. Nº 7.342.310 en la categoría 23, Personal Asistencial, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en vacante por renuncia de la Hna. Dominga Lovatto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfani
Cruz

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8074

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01830/69 - Código 66

VISTO la solicitud de la Secretaría de Estado de Salud Pública de llenar diversas vacantes para médicos en establecimientos de la Capital, mediante concurso, y

CONSIDERANDO:

Que se han seguido las prescripciones de la Ley 3371 y su reglamentación para la confección de las bases generales para Concursos Médicos aprobadas por decreto 7556/69;

Que los cargos propuestos para concursar están debidamente fundados y contemplados en el artículo 37 de la Ley 4281 (complementaria de la Ley 4280 del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el llamado a Concursos por Secretaría de Estado de Salud Pública para cubrir los siguientes cargos:

Un cargo Cat. 12: Médico de Guardia para el Servicio de Medicina de Urgencia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Un cargo Cat. 11: Asistencial —Jefe de Servicio— Dispensario Central de Tisionoumonología del Hospital de Tisionoumonología y Enfermedades Transmisibles "Ntro. Sr. del Milagro".

Un cargo Cat. 16 Asistencial, Médico Asistente Radiólogo para el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Salud Pública llamará a concurso para cubrir los cargos enumerados en el artículo 1º, procediendo de acuerdo a lo determinado por la ley 3371 y su reglamentación.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfani
Cruz

Salta, 11 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8075

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2044/68, 3522/68, 3583/68, 3731/66, 2105/69, 2389/69 y 1566/69 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores: Serapio Alberto Ross, Jorge Moisés Fathala, Irma Velázquez, Digna Rosas de González, Evelia Gómez, Dora Elsa Quintana de Segura y Lidia Eduvijes Díaz de Moreno, y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor SERAPIO ALBERTO ROSS, M. I. Nº 3.065.653 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Categoría 14 de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de "Pesos Ley Nº 18.188" 232,88 (Pesos Ley Nº 18.188 Doscientos treinta y dos con 88/100), más una bonificación de pesos Ley Nº 18.188" 1164 (Pesos Ley Nº 18.188 Once con 64/100) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (Expediente Nº 2044/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 6-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al doctor JORGE MOISES FATHALA, L. E. Nº 7.228.237 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Categoría 12 del Ministerio de Bienestar Social y Médico del Ministerio de Salud Pública de la Nación, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la ley 3372/59, de "Pesos Ley Nº 18.188" 540,86 (Pesos Ley Nº 18.188 - Quinientos cuarenta con 86/100., a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expediente Nº 3522/68).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 14-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señorita IRMA VELAZQUEZ, L. C. Nº 9.940.585, el beneficio de una ju-

bilación que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Vice-Directora de la Escuela "Bartolomé Mitre" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley Nº 18.188" 364,74 ("Pesos Ley Nº 18.188" Trescientos sesenta y cuatro con 74/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3583/68).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 35-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la Sra. DIGNA ROSAS DE GONZALEZ, L. C. Nº 9.490.460, una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja Rural), en el cargo de Categoría 25 (Ordenanza) de la Escuela "Remedios Escalada de San Martín" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley Nº 18.188" 163,18 ("Pesos Ley Nº 18.188" Ciento sesenta y tres con 18/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3731/66).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 38-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señorita EVELIA GOMEZ, L. C. Nº 9.460.681, Maestra de la Escuela "Justo José de Urquiza", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3338 y a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, de "Pesos Ley 18.188" Trescientos diecisiete con cincuenta centavos. (Expte. Nº 2105/69).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 2-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria conforme a las disposiciones del Art. 50 de la Ley 3338, a la señora DORA ELSA QUINTANA DE SEGURA, L. C. número 9.484.433, en el cargo de Secretaria Docente de la Escuela Nocturna "Corina Lona", de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de "Pesos Ley 18.188" 341,12 (Trescientos cuarenta y uno con doce centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 2389/69).

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 46-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de

fecha 13 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señora LIDIA EDUVIGES DIAZ DE MORENO, L. C. número 9.471.316, en el cargo de Directora de la Escuela "M. de C. Saavedra", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, y a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios de "Pesos Ley 18.188" Quinientos siete con setenta y cuatro centavos. (Expte. Nº 1566/69).

Art. 8º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Miranda

Salta, 11 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8076

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2554/69, 484/67, 1322/69, 1960/69, 4097/67, 1685/67, 3592/68 y 2398 /69 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores: Yolanda Elizabet Aldana, José Acuña, Esteban Ligornio Homes, Aurelia y Maria Luisa Quiroga, Maria Teresa Bertolini de Espinosa, Dora Valentina Licuine de Girón, Concepción Martel de Alcalá y Eleodora Socorro Plaza de Stancatti; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 45-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señorita YOLANDA ELIZABET ALDANA, L. C. número 2.992.328 el beneficio de pensión que establece el Art. 55, Inc. c) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija del ex-jubilado Dn. AMADO ABUNDIO ALDANA, con un haber de pensión mensual, determinada por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 202,95 ("Pesos Ley Nº 18.188" Doscientos dos con 95/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (14 de setiembre de 1969). Otórgase al señor HECTOR MANUEL ALDANA, L. E. número 7.218.607 un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 621,00 ("Pesos Ley 18.188" Seiscientos veintiuno) de acuerdo al ar-

ticulo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex-jubilado Dn. Amado Abundio Aldana, según comprobante de fs. 3 (Expte. N° 2522/69), erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley N° 77/56" (Expte. N° 2554/69).

Art. 2° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 69-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor JOSE ACUÑA, M. I. N° 3.912.381, en el cargo de Agente (Categoría 20) de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 4472, de "Pesos Ley 18.188" 186.96 (Pesos Ley 18.188 Ciento ochenta y seis con noventa y seis centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de "Pesos Ley 18.188" 46.74 (Pesos Ley 18.188 Cuarenta y seis con setenta y cuatro centavos) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado (Expte. N° 484/67).

Art. 3° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 65-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor ESTEBAN LIGORNIO HOMES, L. E. N° 3.948.618 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 11 (Comisario) de Policía de Campaña, con un haber mensual determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 323,90 ("Pesos Ley N° 18.188" Trescientos veintitrés con 90/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expediente N° 1322/69).

Art. 4° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 44-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55, Inc. c) del Decreto Ley 77/56 a las señoritas AURELIA y MARIA LUISA QUIROGA en su carácter de hijas del ex-jubilado don CELESTINO QUIROGA, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley N° 18.188" 123.00 ("Pesos Ley N° 18.188" Ciento veintitrés) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (20 de julio de 1969). Otórgase el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por la Ley 3649/61, o sea la suma de "Pesos Ley 18.188" 621.00 ("Pesos Ley número 18.188" Seiscientos veintiuno) al señor FILEMON RIVERO, L. E. N° 3.947.546, a fin de que atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del causante, según comprobante de fs. 8 (Expediente número 73/1746-69), erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley N° 77/56". Asimismo liquidese a favor de

las señoritas AURELIA y MARIA LUISA QUIROGA la suma de "Pesos Ley N° 18.188" 200,44 ("Pesos Ley 18.188" Doscientos con 44/100) en concepto de haberes impagos devengados por el extinto jubilado don Celestino Quiroga de conformidad al Art. 65 del Decreto Ley 77/56, erogación que deberá imputarse al rubro: "Beneficios Impagos" ("Pesos Ley 18.188" 82.00) y a "Ley N° 3372/59" (Pesos ley N° 18.188: 118.44). Expte. N° 1960/69).

Art. 5° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 71-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a doña MARIA TERESA BERTOLINI DE ESPINOSA L. C. número 3.794.476, una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "General Pizarro" de Orán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de "Pesos Ley N° 18.188" 246.66 ("Pesos Ley N° 18.188" Doscientos cuarenta y seis con 66/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. N° 4097/67).

Art. 6° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 61-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora DORA VALENTINA LICUINE DE GIRON, L. C. N° 9.494.207, en concurrencia con sus hijas TEOFILA DEL CARMEN y RIMA DEL ROSARIO GIRON en su carácter de viuda e hijas respectivamente, del afiliado fallecido don JOSE BENITO GIRON, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de "Pesos Ley 18.188" 98.40 (Pesos Ley 18.188 Noventa y ocho con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrida el 13 de marzo de 1967; debiendo elevarse este haber a partir del 1° de julio de 1969, a "Pesos Ley 18.188" 108.00 (Pesos Ley 18.188 Ciento ocho). (Expediente N° 1685/67).

Art. 7° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 70-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora CONCEPCION MARTEL DE ALCALA, L. C. N° 4.488.494, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), en el cargo de Vice-Directora de la Escuela "Justo José de Urquiza", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de "Pesos Ley 18.188" Trescientos

sesenta y cuatro con setenta y cuatro centavos. (Expte. Nº 3592/68).

Art. 8º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 87-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora ELEODORA SOCORRO PLAZA DE STANCATI, L. C. Nº 2.145.659, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del exafiliado Dn. HUMBERTO STANCATI, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59 y 3641/61, de "Pesos Ley 18.188" 98.40 ("Pesos Ley 18.188" Noventa y ocho con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (10 de junio de 1969). (Expte. Nº 2398/69).

Art. 9º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Miranda

Salta, 11 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8077

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2076/68, 2418/69, 830/69, 2583/66, 3763/66 y 2424/69 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. Código 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores: Efraín Racioppi, Pedro Alejandro Courtade, Ricardo Díaz Rauch, Violeta Loutaif, Dora Torino de Garbal y Rafael Angélico Apaza; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1263-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de diciembre de 1969, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor EFRÁIN RACIOPPI, M. I. Nº 3.945.400, en el cargo de Jefe de Instalaciones Internas (Clase 13) dependiente de Obras Sanitarias de la Nación, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 49.474.— m/n. (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expte. Nº 2076/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1246-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de

fecha 29 de diciembre de 1969, mediante la cual se acuerda al señor PEDRO ALEJANDRO COURTADE, L. E. Nº 3.619.990 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Categoría 2 de Contaduría General de la Provincia, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 73.296.— m/n. (Setenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el recurrente se encontraba en condiciones de obtener su beneficio con anterioridad al 1º de enero de 1967, razón por la cual se encuentra eximido de las disposiciones de la Ley 4209/67 prorrogada por Ley Nº 4277. (Expte. Nº 2583/66).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 66-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda al señor RICARDO DIAZ RAUCH, L. E. Nº 3.955.865 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de 2º Jefe de Departamento de 1ª del Banco Provincial de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 520.02 ("Pesos Ley Nº 18.188" Quinientos veinte con 02/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el recurrente estaba en condiciones de obtener su beneficio con anterioridad al 1º de enero de 1967, razón por la cual se halla eximido de las disposiciones de la Ley Nº 4209 prorrogada por Ley 4277 y Nº 4330/69. (Exp. Nº 3763/66).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1265 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de diciembre de 1969, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señorita VIOLETA LOUTAIF, L. C. Nº 9.498.866, en el cargo de Secretaria de la Escuela "G. Pizarro" de Orán y Profesora de la Escuela "H. Irigoyen" y Escuela Nocturna "H. Irigoyen" respectivamente, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 64.682.— m/n. (Sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 2418/69).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1238-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de diciembre de 1969, mediante la cual se acuerda a la señora ELBA DORA TORINO DE GARBAL, L. C. Nº 1.951.943, el beneficio de una jubilación ordinaria conforme a las disposiciones del Art. 50

de la Ley 3338, en el cargo de Celadora y Maestra (Promedio) de la Escuela "R. E. de San Martín" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 21.525.— m/n. (Veintiún mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 830/69).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 47-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 Inc. b) del Decreto Ley 77/56, al señor RAFAEL ANGELICO APAZA, L. E. número 3.884.597, en el cargo de Peón de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley Nº 18.188" 49,56 ("Pesos Ley Nº 18.188" Cuarenta y nueve con 56/100) más la bonificación que establece la Ley 3649/61 de "Pesos Ley número 18.188" 81,64 ("Pesos Ley Nº 18.188" Ochenta y uno con 64/100) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. (Expte. Nº 2424/69).

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 11 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8078

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 3647/67, 4061/67, 2265/69 911/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia - Código 73.

VISTO los pedidos formulados por los señores Yolanda Paula Martínez Llañez de Paz, Cornelia Carrizo, Vicente Ortiz y Herminia del Rosario Banegas de Lobo; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 83-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora YOLANDA PAULA MARTINEZ LLANEZ DE PAZ, L. C. Nº 9.649.944, una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Ju-

juy y por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Pte. Julio A. Roca" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley Nº 18.188" 238.13 ("Pesos Ley Nº 18.188" Doscientos treinta y ocho con 13/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3647/67).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 86-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, inc. h) del Decreto Ley 77/56, a la señorita CORNELIA CARRIZO, L.C. Nº 9.461.887, en su carácter de hermana soltera e incapacitada a cargo de la jubilada fallecida doña MERCEDES CARRIZO, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de "Pesos Ley 18.188" 98.40 (Pesos Ley 18.188 Noventa y ocho con cuarenta centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante, ocurrida el día 1º de diciembre de 1967. (Expte. Nº 4061/67).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 85-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de enero de 1970, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el señor VICENTE ORTIZ, Jubilado Nº 1427, en el cargo de Categoría 15 (Sargento) de la Policía de la Capital, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y por la Caja Nacional de la Industria, Comercio y A. Civiles, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, y reajustar el haber jubilatorio, de conformidad a la Ley 3372/59, en la suma de "Pesos Ley 18.188" 179,58 ("Pesos Ley Nº 18.188" Ciento setenta y nueve con 58/100) a partir del 21 de marzo de 1968 el que deberá reajustarse en la suma de "Pesos Ley 18.188 221.40 ("Pesos Ley 18.188" Doscientos veintiuno con 40/100) a partir del 1º de julio de 1969. Déjase establecido que deberá tenerse como fecha de interrupción de la prescripción la Resolución de la Caja Nacional para el Personal del Estado y Servicios Públicos con la que documenta que es acreedor al beneficio, esto es el 21 de marzo de 1969. y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 del Decreto Ley 77/56 y último párrafo del Art. 88 de la Ley Nacional Nº 18.937 debe determinarse haberes a favor del recurrente a partir del 21 de marzo de 1968 y declararse prescriptos los devengados con anterioridad a la fecha citada precedentemente. (Exp. Nº 911/68).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 84-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de

fecha 19 de enero de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora HERMILIA DEL ROSARIO BANEGAS DE LOBO, L. C. Nº 6.568.223, en concurrencia con su hija ELBA ELMINA LOBO, el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido don JUAN JOSE LOBO, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372, de "Pesos Ley 18.188" Ciento dos con dieciséis centavos (102,16), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el día 20 de julio de 1969. Asimismo acuerdase a la señora HERMILIA DEL ROSARIO BANEGAS DE LOBO un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" Seiscientos veintiuno (621.00) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley número 3649, a fin de que atienda los gastos ocasionados por la última enfermedad del jubilado fallecido don JUAN JOSE LOBO; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto-Ley 77/56". Déjase establecido que del beneficio acordado en el artículo 1º deberá retenerse la suma de "Pesos Ley 18.188" Veintitrés con setenta y cinco centavos (23,75) cobrados de más por la recurrente, según informe de fs. 2 vta. de la Sección Tesorería (Exp. número 2264/69). (Expte. Nº 2265/69).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Destéfanis
Miranda

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8079

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02170/69 - Código 28.

VISTO la documentación técnica preparada por el Departamento Construcciones para la ejecución de trabajos de instalación de Portería y Central Telefónica de la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social, que se ubicará en el hall de entrada de dicho Ministerio, cuyo presupuesto asciende a \$ 220.626,00 m/n;

Que por el monto del presupuesto corresponde el trámite del Concurso de Precios;

Teniendo en cuenta la Resolución número 405 de fecha 23 de diciembre de 1969, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus

partes la Resolución número 405 de fecha 23 de diciembre de 1969, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el legajo técnico preparado para la obra Nº 890 "INSTALACION PORTERIA Y CENTRAL TELEFONICA EN EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SALA DE SITUACION - SALTA CAPITAL", con un presupuesto de pesos 220.626,00 m/n. (Doscientos veinte mil seiscientos veintiséis pesos m/n.).

"Art. 2º — Autorizar al Departamento Construcciones a llamar a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de la obra en cuestión, debiendo cumplimentar disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

"Art. 3º — La erogación será imputada al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial XIV, Subparcial 1, atendida con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1969".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8080

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 4463/62 y 01607/69 - Cod. 28.

Visto la renuncia presentada por el señor Julio Figueroa a la adjudicación de la vivienda que le fuera otorgada mediante Decreto Nº 7943 de fecha 19/6/63, en el Barrio San José de esta ciudad e individualizada como Parcela 17 Manzana 101 C, Catastro Nº 40420, y

CONSIDERANDO:

Que la referida vivienda actualmente se encuentra habitada, con su núcleo familiar, en forma ininterrumpida desde el mes de junio de 1965 por el Sr. Angel Hermínio Flores, quien por otra parte cumplimenta los requisitos establecidos por la reglamentación en vigencia para la adjudicación de vivienda;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Figueroa, L. E.

número 7.249.785, a la adjudicación de la vivienda ubicada en el Barrio San José de esta ciudad e individualizada como Parcela 17, Manzana 101 C, Catastro número 40.420, que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 7943/63 y en consecuencia declárase vacante el inmueble descripto.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor Angel Herminio Flores L. E. Nº 7.260.121, la vivienda declarada vacante precedentemente.

Art. 3º — El nuevo beneficiario deberá ajustarse a todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto Nº 7943/63.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Herrero

Salta, 11 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8081

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 4887/62 de la Direc. de Viv. y Arq. de la Pcia.

Visto que mediante Decreto Nº 7943/63 se adjudica al Sr. NATIVIDAD TEJERINA y a su esposa Dña. JUSTA GALLEGUILLOS DE TEJERINA, la vivienda Parcela 12, Manzana 95 b), Catastro Nº 40.383 del Barrio San José de esta ciudad;

Teniendo en cuenta que el 18 de setiembre de 1969, ha fallecido la Sra. de Tejerina;

Atento al pedido formulado a fs. 1 de estos obrados y considerando que puede accederse a lo solicitado por no haberse escriturado la transferencia de dominio y a fin de evitar una erogación innecesaria al iniciar un juicio sucesorio para el reconocimiento de derechos sobre la adjudicación de la vivienda señalada y de acuerdo a los dictámenes emitidos por los Sres. Asesores Letrados de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y del Ministerio del rubro, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación otorgada a los Sres. Natividad Tejerina y Justa Galleguillos de Tejerina, dispuesta mediante Decreto Nº 7943/63 y consecuentemente adjudicase el inmueble Parcela 12, Manzana 95 b), Catastro Nº 40.383 del Barrio "San José" de esta ciudad, a nombre del señor NATIVIDAD TEJERINA, L. E. Nº 3.911.731, de acuerdo a los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Herrero

Salta, 12 de febrero de 1970

DECRETO Nº 8082

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-30714.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación, la ordenanza Nº 2- dictada por la citada comuna con fecha 26 de enero del año en curso;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 13- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2- de fecha 26 de enero del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, enero 26 de 1970. ORDENANZA Nº 2. VISTO: La ordenanza número 59- del 28 de noviembre de 1969, mediante la cual se solicita la expropiación de una zona céntrica a fin de realizar obras de infraestructura vial; CONSIDERANDO: Que las Municipalidades no tienen facultades para expropiar o declarar de utilidad pública, bienes muebles; Que no existe delegación legislativa, ni precepto alguno en la Ley Orgánica de Municipalidades u otras leyes especiales; sin delegación, los municipios provinciales no pueden ser sujetos expropiantes ("Derecho Administrativo", Tomo IV, Pág. 385; Villegas Basavilbaso); Que para una simple solicitud de expropiación no es necesario dictar Ordenanza, ya que basta una petición fundada del municipio; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Derógase la Ordenanza Nº 59 del 28 de noviembre de 1969. — Art. 2º: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas. — Art. 3º: Previo dictamen del señor Asesor Legal de la Comuna, elévese la presente Ordenanza a conocimiento del Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO

ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: Cont. Púb. Nac. EDGARDO S. BOUHID, Secretario de Hacienda (Int.) Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8083

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1735.

VISTO la nota Nº 434 de fecha 8 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación:

Señorita BLANCA AMALIA OLIVER, Categoría 95, maestra titular de Corte y Confección, a partir del día 30 de diciembre de 1969;

Señora MARIA LUISA GIACOSA DE FURIO, Categoría 95, maestra titular de Dibujo y Pintura, a partir del día 7 de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8084

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-1512.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de la factura corriente a fs. 3/4, por la suma de novecientos setenta pesos (\$ 970.—) Ley 18.188, presentada por el Hotel Salta S.R.L.,

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de novecientos setenta pesos (\$ 970.—) Ley 18.188, con motivo del banquete ofrecido por el Poder Ejecutivo en homenaje al señor Embajador de Francia, Conde JEAN DE LA CHEVARDIERE de la GRANDVILLE y comitiva, declarados huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 6988 de fecha 24-X-69.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de novecientos setenta pesos (\$ 970.—) Ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del HOTEL SALTA SRL. Buenos Aires Nº 1, de esta ciudad, en cancelación de la factura corriente a fs. 3/4 de las presentes actuaciones y por el concepto en ella especificado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 11, O. D. F. Nº 55 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8085

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-1610.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/11, presentadas por la empresa de transporte de pasajeros "La Veloz del Norte S.R.L.", de esta ciudad, por un total de seiscientos cincuenta (650.— \$) ley 18.188:

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de seiscientos cincuenta (\$ 650.—) Ley 18.188, correspondiente a servicios de transporte prestados por la Empresa "La Veloz del Norte S.R.L." de esta ciudad, con motivo de la visita del Colegio

Nacional San Martín de la Provincia de Corrientes y de la Escuela Normal San Pedro de la Provincia de Buenos Aires, según facturas corrientes a fs. 2/11 y detalle especificado a fs. 1 del presente expediente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de seiscientos cincuenta (\$ 650.—) Ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Empresa "La Veloz del Norte S.R.L." de esta ciudad, en cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/11 y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, O. D. F. N° 55, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO N° 8087

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-26364.

VISTO la nota N° 10 de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 13 de enero del corriente año, la renuncia presentada por el señor JULIO PATRICIO GOMEZ, M. I. N° 2.598.747, al cargo de Agente, Categoría 20-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2871-P.1131), que revista en Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO N° 8088

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros 44-27071 - 27072 y 27073

VISTO las notas Nros. 11, 12 y 13 de fechas 16 y 21 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Al señor JOSE ALBERTO OHIBAN, (C. 1948 - M. I. N° 4.620.672 - D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 1621), en vacante por ascenso de don Anastacio Ramírez;
- b) Al señor MARIO ERNESTO FIGUEROA (C. 1947 - M. I. N° 8.177.313 - D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 1718), en vacante por cesantía de don Ramón Vicente Alanís;
- c) Al señor FELIPE LOPEZ (C. 1944 - M. I. N° 8.167.416 - D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 2486), en vacante por renuncia de don Robustiano Gerardo Macías;
- d) Al señor BENJAMIN HECTOR NIETO (C. 1928 - M. I. N° 7.019.673 - D. M. 57), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 2499), en vacante por ascenso de don Esteban Santiago Yañez y en carácter de reintegro;
- e) Al señor FELIPE SANTIAGO PONOE (C. 1946 - M. I. N° 8.175.199 - D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 2464), en vacante por ascenso de don Eustaquio Betancur;
- f) Al señor DALMIDIO PILAR SALTS (C. 1946 - M. I. N° 8.131.490 - D. M. 61), en el cargo de Agente (Categoría 20 - P. 2514), en vacante por ascenso de don Juan Gerónimo Requena;
- g) Al señor NOLASCO OLANDRO ABAROA (C. 1926 - M. I. N° 3.909.889 - D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante - Músico de 3ra. (Categoría 16 - P. 719), en vacante por ascenso de don Felipe Noto;
- h) Al señor RAMON JUAN ANTONIO ACOSTA, (C. 1945 - M. I. N° 4.745.208 - D. M. 14), en el cargo de Oficial Ayudante - Músico de 3ra. (Categoría 16 - P. 728), en vacante por ascenso de don Eduardo Emilio Trejo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8089.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41 - 1625.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva terna para la designación de Juez de Paz Suplente en esa ciudad, en razón de encontrarse el mismo con período vencido;

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 6 vta. y de conformidad a lo prescripto en el art. 165 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la ciudad de General Güemes, al señor RUBEN LUNA, M.I. Nº 7.225.413 - C. 1932.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8090

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53 - 594

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Urundel, departamento de Orán, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente, en esa localidad, en razón de encontrarse los mismos con período vencido.

Por ello; atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 3 y de conformidad a lo prescripto en el art. 165 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Urundel, departamento de Orán, al señor TEOFILO ARTEAGA M. I. Nº 7.265.650 - C.1930.

Art. 2º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Urundel, departamento de Orán, al señor MANUEL ANTONIO MEDINA M.I. Nº 3.969.502 - C. 1896.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8091

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50 - 3736

VISTO la nota de fecha 22 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de su notificación, al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se especifican y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa

Al señor ENRIQUE BENIGNO TORRES, M. I. Nº 5.409.275 - C. 1948, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por renuncia de don Julio A. Puntano;

Al señor ODILON GUAIMAS, M.I. número 8.133.761, C. 1948, como Sub-Auxiliar - Categoría 20, en vacante por ascenso de don Ambrocio Pasayo;

Al señor CLEMENTE CARDENAS, M.I. Nº 6.147.013, C. 1948, como Sub Auxiliar, Categoría 20, en vacante por ascenso de don Lorenzo T. Mamani;

Al señor MIGUEL ANGEL MAGRIÑA, M. I. Nº 8.338.197, C. 1947 (como Sub Auxiliar, Categoría 20, en vacante por ascenso de don Florencio Z. Frías.

Art. 2º — Déjase sin efecto el art. 3º, inciso e) del decreto Nº 7606 de fecha 20-XII-69, mediante el cual se designaba al señor LUIS GERMAN SANCHEZ, M.I. Nº 7.257.085, en el cargo de Auxiliar, Categoría 18 - 06, Personal de Seguridad y Defensa, de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, en mérito a la renuncia a su cargo formulada por el mismo, sin haber se presentado a tomar servicio.

Art. 3º — Promuévese a partir del día 6 de enero del corriente año, al actual Adjutor Mayor - Categoría 12 - 06, Don RUBEN ARTEMIO WIERNIA, al cargo de Alcaide Mayor - Categoría 7 - 06, Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad Nº 2, en vacante por fallecimiento de su titular, señor Kanyo Braim.

Art. 4º — Promuévese a partir de la fecha de su notificación, al personal de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad Nº 2, que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal Subalterno de Seguridad y Defensa

Ayudante - Categoría 13, don GUILLERMO EDGARDO GOMEZ, al cargo de Adjutor Mayor - Categoría 12 (Personal Superior), en vacante por ascenso de don Rubén Artemio Wierna;

Auxiliar Mayor - Categoría 16, don ALFREDO FERNANDEZ, al cargo de Ayudante - Categoría 13, en vacante por ascenso de don Guillermo Edgardo Gómez;

Auxiliar - Categoría 18, don LUCIANO INDAURO ONTIVERO, al cargo de Auxiliar Ma-

yor - Categoría 16, en vacante por ascenso de don Alfredo Fernández;

Sub Auxiliar - Categoría 20, don OSCAR RAMON ROMANO, al cargo de Auxiliar - Categoría 18, en vacante por ascenso de don Luciano Indauero Ontivero.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO N° 8092

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 66 - 1537

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Comisión Directiva del XII Congreso Argentino de Broncoesofagología, en el sentido de que se les conceda un subsidio destinado a atender en parte los gastos que demandó la realización de dicho congreso, el cual se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 5 y 7 de diciembre p.pdo.;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000) Ley 18.188 a favor del XII CONGRESO ARGENTINO DE BRONCOESOFAGOLOGIA, el cual se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 5 y 7 de diciembre de 1969 y para atender en parte los gastos que ocasionara la realización del mismo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000) ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste, a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la citada entidad, doctores Aníbal Arabel y Ramón A. Vivas, respectivamente, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo el gasto de referencia imputarse al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, O.D.F. N° 55, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO N° 8093

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 01 - 1719, 1735 y 1734

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de facturas por un total de doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 261,45) Ley 18.188, presentadas por distintas firmas comerciales de esta ciudad;

Por ello; y atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 41 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse los gastos realizados por la suma total de doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 261,45) Ley 18.188, por los conceptos e importes que en cada caso se especifican y según facturas presentadas por las firmas comerciales que seguidamente se detallan:

9-XII-69: HOTEL SALTA S.R.L. Por estada del Comandante CARLOS A. GOLLETTI WILKINSON, Delegado de la S.I.D.E. en la Provincia de Tucumán, durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1969 157,30

9-XII-69: BOUTIQUE "371", por compra de una caja de cigarrillos, marco para retrato y cuchara de bronce 48,80

9-XII-69: H. y R. MALUF, por compra de discos 21,85

4-XII-69: RANCHO "EL MONUMENTO GÜEMES", por almuerzo ofrecido por el señor Secretario General de la Gobernación, en agasajo del Delegado de la S.I.D.E. en la Provincia de Tucumán, Comandante CARLOS A. GOLLETTI WILKINSON e invitado especial 33,50

Total Pesos Ley 18.188 261,45

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 261,45) ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior y en la forma y proporción que en el mismo se especifica; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 11, Cortesía y Homenaje O.D.F. N° 55, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8094

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-1552

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de la factura corriente a fs. 2, por la suma de veintiún pesos con treinta centavos (\$ 21,30) ley 18.188, presentada por "Restaurant "Internacional" de esta ciudad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de veintiún pesos con treinta centavos (\$ 21,30) ley 18.188, importe correspondiente a la comida ofrecida por el señor Secretario de Industria, Comercio y Servicios, Ing. Octavio Alberto Figueroa, en agasajo de los ingenieros ALBERTO ARCAGNI del C.F.I. y JORGE GAIBISSO de la firma Interational Marketing Research, el día 21-V-69, según factura corriente a fs. 2 del presente expediente, presentada por el "Restaurant "Internacional", Buenos Aires Nº 88, ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de veintiún pesos con treinta centavos (\$ 21,30) ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 11, O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

**Alias D'Abate
Nogueira**

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8095

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-1522

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de la factura corriente a fs. 2/3, por la suma de treinta pesos (\$ 30.-) ley 18.188, presentada por "Florería "Ebber" de esta ciudad,

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de treinta pesos (\$ 30) ley 18.188, con motivo de un obsequio floral efectuado por el Gobierno de la Provincia a la señora JULIETA BOSCH de DE ESTRADA, esposa del se-

ñor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Dr. Santiago Manuel de Estrada, según factura corriente a fs. 2/3 del presente expediente, presentada por "Florería "Ebber" - Caseros 659, Ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de treinta pesos (\$ 30) ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 11, O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

**Alias D'Abate
Nogueira**

Salta, 12 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8096

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01 - 1569

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de la factura corriente a fs. 2/4, por la suma de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$ 66,50) ley 18.188, presentada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$ 66,50) ley 18.188, con motivo de obsequios efectuados por el Gobierno de la Provincia a los participantes del XI Congreso Nacional Ordinario de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U. P.P.A.), que se llevara a cabo en esta ciudad el día 28-X-69, según facturas corrientes a fs. 2/4 del presente expediente presentadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Avenida Hipólito Irigoyen y Acevedo, Ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de sesenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$ 66,50) ley 18.188, a favor del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 11, O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2370

T. Nº 2062

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Américo Cucchiario y Damián Pascual Carbajal el 14 de octubre de 1969 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Edieta", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 5448-L1, de sal goma, la que se ubica así: Tomando como punto de referencia el Mojón M. I. de la mina Carolina y midiendo de allí 270 mts. y azimut verdadero de 238º00' se llega a la Labor Legal que coincide con el punto de manifestación de descubrimiento. DESCRIPCION DE LA MINA. Para el replanteo se partió del Mojón I de la Mina Carolina y tomando el azimut verdadero del lado común de la Mina Orillera, 831,60 mts. determinado así el **Lado 1-3**, colocándose en alineación interna la estaca 2. **Lado 3-4**: 450 mts. az. verdadero 75º00'27" **Lado 4-6**: 671,60 mts. az. verdadero 344º49' colocándose en alineación interna la estaca 5. **Lado 6-7**: 160,55 m. az. verdadero 255º00'27". **Lado 7-8**: 160 mts. az. verdadero 344º49'. **Lado 8-1**: 610,55 mts. az. verdadero 75º00'27". Salta, 16 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 24-2 y 16-3-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2364

F. Nº 0353

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIVISIONAL SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 1/70, para el día 5 de marzo de 1970 a las 10 horas, para la realización instalaciones complementarias para el abastecimiento de aerocombustibles en el Aeropuerto de Santiago del Estero.

Para consulta de Pliegos y Planos los interesados podrán recurrir a la Agencia YPF, sita en la calle Libertad y Santa Rosa ciudad de Santiago del Estero y Planta de Almacenaje YPF, sita en Alto de Nuestra Sra. del Valle-Banda del Río Salí Tucumán. Para adquisición y consulta de

Pliegos en Divisional YPF. Caseros y Zuviria, Salta.

Antonio Filaretto
Jefe Divisional Salta

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 23 al 27-2-70

O. P. Nº 2356

F. Nº 0352

Expte. Nº 7363 SC/69.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de febrero de 1970, a las 10 en el DISTRITO 18º (Salta) para contratar la ejecución del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA ENTRE SALTA Y CAFAYATE (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, CAFAYATE o en la SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director Gral. de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 23 y 24-2-70

O. P. Nº 2282

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 44.145 - LP-1969. Apertura: 3/3/1970 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, Salta, San Juan, Rosario, Paraná, Tucumán, San Luis, Mendoza, Posadas, Resistencia, Formosa y Corrientes.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 13 al 25-2-70

O.P. Nº 2237

F. Nº 0345

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LICITACION PUBLICA

Para el día 12 de marzo de 1970

Nº 4 — Expediente Nº 91.687 "Ejecución de 3.800 metros de perforaciones para exploración minera, en los Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta". Hora: 10.30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 seiscientos cuarenta mil (640.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 treinta (30,00).

Nº 5 — Expediente Nº 91.740 "Ejecución de laboreo minero subterráneo de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Don Otto", Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta". Hora: 11 (once).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 Quinientos mil (500.000).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 veinte (20,00).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 3er. piso - Capital Federal, en Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9:30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 D.V. 31,00 e) 2 al 24-2-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 2279 T. N° 1975
Ref.: Expte. N° 7738/A/67. s. r. a. p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE WASHINGTON ALVAREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública, por Usos y Costumbres establecidos con anterioridad por Agua y Energía, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad superficies de 95 Has. 3333 m2. y 68 Has. 4644 m2., con dotaciones de 75,51 y 51,35 litros por segundo respectivamente, en los inmuebles rurales denominados Finca "San Martín" (lote N° 75) y "San Isidro" (lote N° 76), teniendo la primera el catastro N° 434 y la segunda los N°s. 440 y 744 del Departamento de Rosario de Lerma, las aguas serán provistas de las que se derivan del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y Acequia "Ceballos". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 3 de noviembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-2-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 2368 T. N° 2060

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GERMAN ESTANISLAO GAITAN. Metán, febrero 19 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-2 al 9-3-70

O. P. N° 2358 T. N° 2050

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Isabel Solana Galarce de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarce comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. N° 2049 F. N° 2357

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio Manuel Avendaño. Expte. N° 15.074/66 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Nelly Fernández.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. N° 2346 T. N° 2045

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESTRES para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente número 37.693/69). Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 27 de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. N° 2345 T. N° 2046

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña INES FLORES DE SANCHEZ para hacer valer sus derechos en el juicio testamentario de la nombrada (expediente número 3.284/69). Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, diciembre 19 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. N° 2337 T. N° 2033

Señor Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. Expte. número 40093/69. Salta, febrero 13 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2332 T. Nº 0040

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don Martin Feliciano Guantay, bajo apercebimiento de Ley. Salta, 11 de Diciembre de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Sin Cargo e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nr 2323 T. Nº 2011

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Filippi, por el término de treinta días. Edictos por el término de diez días. Secretaria, 2 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00. e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2321 T. Nº 2012

El Doctor Martin Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RUIZ. Salta, diciembre 31 de 1969. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2309 T. Nº 2009

El doctor Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días herederos y acreedores de ELSA MARGARITA CALLIERA, su sucesión. Salta, 6 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2286 T. Nº 1982

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de don MARIANO ESTEBAN por el término de diez días. Salta, noviembre de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2273 T. Nº 1969

El señor Juez de 2ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de TAKEO KAKIMOTO, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de diciembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos ley 18.188 14,00 e) 6 al 24-2-70

O P. Nº 2270 T. Nº 1966

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ERNESTO FELIX BEGUIER. — Salta, Diciembre 16 de 1969. — Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Pesos ley 18.188.14,00 e) 6 al 24-2-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2379 T. Nº 2068

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "VICENTE CANDIDO vs. CABRAL CARLOS RENE" Expte. Nº 20981/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.468,95), importe del crédito prendario; un tractor "JOHN DEERE" modelo 445 RU Chassis Nº 447.894 motor 3962 para cultivos en hileras con neumáticos delanteros 6.00 x 16 y 124 x 36 traseros con eje oscilante con control de carga y profundidad con enganche de 3 puntos juego de guardabarros; manual del operador y herramientas de mano; el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial Sr. Cándido Vicente, sito en El Naranjo Dpto. de Rosario de la Frontera: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 19 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 al 26-2-70

O. P. Nº 2378 T. Nº 2069

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL**Un Automóvil Marca Siam Di Tella****Sin Base**

El 26 de febrero de 1970, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, un Automóvil marca Siam Di Tella, modelo 1969, motor Nº 15AANL1473. Revisarlo en poder del Sr. Emilio Alé, sito en calle Independencia esq. Catamarca - ciudad, Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado número 2 en autos: "Prep. via ejecutiva - INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS vs. EMILIO ALE", Expte. Nº 23.986/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 y 25-2-70

O. P. Nº 2377 T. Nº 2070

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL**Muebles, envases, paquetes de sal****Sin Base**

El 26 de febrero de 1970, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad,

remataré Sin Base, un escritorio de madera; una biblioteca de madera de tres puertas; trescientas bolsas arpilleras con sal; dos mil bolsas vacías de polietileno; quinientas bolsas de papel (vacías); cuatrocientas bolsas arpilleras (vacías) y mil paquetes de sal envasada en bolsitas de polietileno de 1/2 kilo. Revisarlos en calle J. M. Leguizamón Nº 1281 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ASENCIO, María Durán de vs. CHASCHAS S.R.L. - Embargo preventivo", expte. Nº 20.254/69. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días, B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 y 25-2-70

O. P. Nº 2376 T. Nº 2071

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Molino, Máquinas Escribir,
Juego de Escritorio - Sin Base**

El 26 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base, un motor eléctrico de 12 HP. marca Caeba Nº 8968 V/M.I.N. 1455; un molino martillero fijo de hierro; una máquina de escribir marca Olivetti número 165349; una máquina de sumar marca Remington Nº 73-N-213298 y un juego de escritorio, metálico. Revisarlos en J. M. Leguizamón Nº 1281 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "LOPEZ, Guillermo F. vs. CHASCHAS S.R.L. - Embargo preventivo" expte. Nº 20.256/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días, B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 y 25-2-70

O. P. Nº 2366 T. Nº 2057

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "DELCA S. A. vs. GONZALEZ FRANCISCO JOSE". Expte. Nº 4314/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Doce mil doscientos pesos con diez centavos (pesos 12.200,10), importe del crédito; Un automóvil marca Peugeot 404, modelo 1963, sedán 4 puertas con radio colocada, motor número 4322828, carrocería Nº 3000430, en buen estado de funcionamiento; el que puede ser revisado en calle Caseros número 1072 ciudad; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judi-

cial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 17 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23 al 25-2-70

O. P. Nº 2365

T. Nº 2058

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Ejecución de Sentencia "SOLA VICENTE vs. NADIN CHAPUR RAFAEL" Expte. Nº 4827/68, remataré - Sin Base - un tocadisco de mesa marca "WINCO" sin parlantes: el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero; Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 17 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 y 24-2-70

O. P. Nº 2363

T. Nº 2056

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

**Una Casa en Villa Las Rosas
Base \$ 7.475, Ley 18.188**

El 27 de febrero de 1970 a horas 17 en Virrey Toledo 465 ciudad remataré con la base del crédito hipotecario \$ 7.475, Ley 18.188 una casa en Villa Las Rosas sobre calle Las Violetas y Avda. Las Magnolias, para más informes ver sus títulos registrados al folio 295 asiento 1 del Libro 194 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo Nº 27236. Ordena el Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecución Hipotecaria - JOSE MARINARO por FRANCISCA ROSA MARINARO vs. FLORENTINA CARRIQUE DE GOYTEA" Expte. 20493/69. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza a la acreedora señora LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY, hacer valer sus derechos dentro de los nueve días bajo apercibimiento de ley. Francisco F. Gallardo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23 al 27-2-70

O. P. Nº 2362 T. Nº 2055

Por: RAUL RACIOPPI**Un Inmueble en "El Bordo"**

El 11 de marzo 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce (\$ m/n 151.200,00), un inmueble ubicado en la localidad de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta de propiedad del Sr. José Yurato, designado como lote 7 del Plano Nº 470 parte integrante de la finca "La Ramada", Catastro Nº 3745. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Juicio: "C.I.M.A.C. vs. Valdiviezo. Miranda José y Yurato, José". Prep. V. Ejec. Emb. Prev. y Ejecutivo. Exp.: 20.634/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. 2349 T. Nº 2040

Inmueble ubicado en esta Ciudad**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Base: \$ 4.195,20**

El día 5 de marzo de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 4.195,20 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con veinte cts.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayucucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825; Extensión: 10 m. de Fte. e igual contrafte. Fondo: 23,87 h. Sup. Total: 240,85 m2. Le corresponde a don Faustino Humberto de la Torre, por título: A F. 45 A. 1 Libro 175 R. I. Cap. Parc. 21, Manz. 78, Sec. F. Catastro 27.856. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: "Rueda Domingo c/ Faustino Humberto de la Torre, Ejec. Hipt." Expte. Nº 39.772 69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2348 T. Nº 2041

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Una Camioneta Dodge Mod. 1966 - Base: \$ 8.380.- Si no hubiere postor por esta se rematará con Base de \$ 4.000.

El día 27 de febrero de 1970, a horas 11

en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625 (planta alta), remataré: Con Base de: \$ 8.380 y si no hubiere postor por esta, transcurridos 15 minutos remataré con base de \$ 4.000: Una camioneta marca Dodge tipo D. 200 mod. 1966, motor a nafta Nº 72 A 0134, secuestrada y en mi poder, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, cinco gomas armadas completas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Sánchez, Manuel A. y Ot. Ejecución Prendaria". Expte. número 38781/69 - Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte y por un día en el Tribuno. Nota: Los precios están especificados en pesos Ley 18.188. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2347 T. Nº 2042

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de febrero 1970 hs. 18.30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base una máquina de escribir "Royal" 110 espacios verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio: "Gutiérrez Carlos vs. Alfarano Genaro". P. Via Ejec. Expte. Nº 24690/69, señá 30%, comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial y diario Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2342 T. Nº 2044

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 febrero 1970 hs. 18.15 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base un juego de jardín hierro forjado 4 sillones y una mesa verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez Paz Nº 4, juicio "Creditado S. A. vs. Barrios Andrés y Avalos Ramona" P. V. E. Expte. Nº 24156. señá 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2335 T. Nº 2028

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISASMENDI", Expte. Nº 35.633/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188.

Ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 193,32) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de Orán designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a MILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a Folio 343, Asiento 1 del Libro 53 de R. I. de Orán: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2334

T. Nº 2029

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo y Via Ejecutiva "PEREZ ALSINA AGUSTIN y ALIAS ANTONIO vs. MARINARO ADOLFO y Marinaro Carola o Carolina Marina-ro Vda. de." Expte. Nº 20.492/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00), base del crédito hipotecario; la parte indivisa del Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Caseros individualizado como parcela 11 manzana 3, sección F. catastro 3.804 y que les corresponde a los señores: Carolina Marinaro de Marinaro, Ana, Ninfa, Carmelo, Santos, Salvador, Antonio, Adolfo Benito y Rosa Carolina, todos de apellido Marinaro, según título registrado a folio 425, asiento 3 del Libro 195 R. I. de la capital: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2322

T. Nº 2013

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble tipo granjita ubicado en Estación Coronel Moldes - Sin Base

El día 4 de marzo 1970 horas 17 en Tucumán 625 ciudad, remataré sin base y al

mejor postor un inmueble con casa tipo granjita ubicado en la Estación de Coronel Moldes, es decir los derechos y acciones que corresponden al señor Félix o Félix Angel Plaza, cuyos títulos se registran al folio 23, asiento 14 del Libro 3 del R. I. de La Viña y catastrado bajo Nº 136 que figura a su nombre en condominio con Cesárea Amanda Córdoba López de Plaza, teniendo una superficie aproximada de 2 hectáreas o los que den sus títulos. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio "EMBARGO PREVENTIVO - FRANCISCO FERMIN GALLARDO vs. FELIX PLAZA o FELIX ANGEL PLAZA, Expte. 54.897/69. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza por el término de ley a hacer valer sus derechos al acreedor señor ANATOLIO KRILOV, bajo apercibimiento de ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2316

T. Nº 2009

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Varios Lotes de Terreno

El día 25 de febrero de 1970 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: los siguientes lotes de terreno: LOTE Nº 8; ubicado en esta ciudad, le corresponde a Mercedes E. S. P. de Sierra y Juan Nepomuceno Solá, por título registrado a F. 4320 Asiento 423 - L. 18 de títulos generales; se rematan los derechos y acciones o sea la mitad indivisa del demandado. Base: \$ 563,33. Equivalente a la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal. LOTE Nº 9; ubicado en esta ciudad, Catastro 61697, Sec. N. Fracción 1, Parcela 47. Base: \$ 270. LOTE Nº 10; ubicado en esta ciudad, Catastro 5761, Sec. N. Fracción 1, Parcela 48. Base: \$ 456,66. LOTE Nº 11; del plano 4057, donde están comprendidos todos los anteriores. Ubicado en esta ciudad, Catastro 61698, Sec. N. Frac. 1, Parcela 48. Base: \$ 270. Los Lotes 9, 10 y 11 le corresponden a D. J. Sierra, Mercedes E. S. F. de Sierra, Juan Nepomuceno Solá y Maria A. Usandivaras de Solá, por título registrado a Folio 109, Asiento 1 del Libro 129 de R. I. de la capital y se rematan los derechos y acciones que tiene el demandado sobre los mismos y las bases para estos están determinadas en una cuarta parte de las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio seguido contra Juan Nepomuceno Solá, Ejecutivo, Expte. Nº 20638/69, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días

en diarios Boletín Oficial y Norte, las bases están especificadas en Pesos Ley 18.188. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2289 T. Nº 1980

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Una Casa en esta Ciudad

El 27 de febrero de 1970, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil seiscientos (\$ 1.360.000 m/n.), un inmueble en esta ciudad, (casa) de propiedad del demandado y ubicada en la Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde según título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro número 38.780. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Degrossi Domingo Luis vs. Belloto, José". Ejec. Hipotecaria. Expte: 55.525/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2287 T. Nº 1978

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**
JUDICIAL

Sucesión Vacante - Inmueble Rural en Rosario de Lerma

En Juicio DORADO PABLO Sucesión Vacante Expte. Nº 19474/68 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, el día 27 de febrero de 1970, a horas 17,30 en mi escrito sito en calle Caseros 374 Salta, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos cuarenta y siete, que es su valuación fiscal, la fracción de terreno rural individualizada como Lotes 14 y 15 del Plano de subdivisión Nº 207 Bis, de la Finca "EL TAMBO", Departamento Rosario de Lerma, Prov. de Salta, cuyo Título inscripto a fs. 21 as. 1 del Libro 28 R. I. de Rosario de Lerma, le da una superficie de 15 hectáreas 3.500 metros cuadrados. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Diario "El Tribunal". Gustavo A. Bollinger Martillero Público, Caseros 374, Tel. 14304, Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2280 T. Nº 1976

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

6 Has. 1.729 m2. Finca en La Ciénega de esta ciudad. - Base Pesos Ley 18.188. - 6.210 (m\$ñ. 621.000.-)

El día miércoles 5 de marzo de 1970, a

horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la base de: Pesos Ley 18.188 (Seis mil doscientos diez) (6.210) importe del crédito reclamado, los inmuebles ubicados en La Ciénega Dpto. de Capital, con frente al camino Provincial de Salta a Atocha, señalados como Fracciones "A" y "B" en el plano de sub-división archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 3634, los que miden: FRACCION "A" con 96 mts. de frente al Sud sobre el citado camino, y 75 mts. de contra-frente al Norte por un fondo de 368.72 mts., en su lado Este y 388.12 mts. en el lado Oeste, con una superficie de 30.931 mts2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "A". Finca La Ciénega - Capital - Partida 1603. Fracción "B". 98.80 mts. de frente al Sud sobre el camino mencionado y 79.50 mts., de contrafrente por un fondo de 349.55 mts. en su lado Este y 368.72 mts. en su lado Oeste, con una superficie de 30.798 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "B". Finca La Ciénega - Capital, Partida número 25126. Que le corresponde a los señores JUAN Y JOSE SANGUEDOLCE, por escritura Nº 199 registrada a folios 264 y 269, Asientos 2 y 2 del Libro 235 del R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Hipotecaria seguida contra SANGUEDOLCE JUAN y SANGUEDOLCE JOSE. Expediente Nº 37.358/69. Libro 4. Folio 284. Pago en el acto 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: Diez (10) días en Boletín Oficial y El Tribunal.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 12 al 25-2-70

O. P. Nº 2278 T. Nº 1974

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad Base Pesos Ley 18.188 2.960 \$ 296.000.- m/n.

El 27 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (2.960) (\$ 296.000 m/n.). Un Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Vaqueanos entre calles H. Irigoyen y Obispo Romero, designado como lote 44 manzana 56 B, plano Nº 1.194. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.020, Sección C, manzana 56 B, parcela 20. Medidas: 9 mts. de frente por veintiséis metros 225 milímetros de fondo. Sup. total: 236 m2, 2 dm2. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "INIESTA, Domingo vs. MEDINA SOLIS, Pedro y RUFINA LINO COCA - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 39.864/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-2-70

O. P. Nº 2277

T. Nº 1972

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Sucesorio ARGANARAZ PROPERO PEDRO, Expte. Nº 37.797/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 2.266,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el pueblo de Aguarray Dpto. San Martín, catastro Nº 5183 Manzana 5 Parcela 15, folio 329 asiento 1 del libro 30 de R. I. San Martín: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de febrero de 1970 - Ernesto V. Sola - Mart. Público - Teléf. 17260. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-2-70

POSESION BIENAL

O. P. Nº 2369

T. Nº 2061

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, autos "Hernández Crespin o Crispin s/ posesión bienal finca Palos Blancos ubicada en Partido Río Seco Departamento Anta". Expte. Nº 9471/69, solicita posesión bienal finca Palos Blancos, ubicada Partido Río Seco Anta, límites: Norte Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca, separa propiedad Río de los Gallos; Este, Los Noques y Oeste, Cortaderas Chicas o Cortaderal Chica, extensión: 1.589 hectáreas con 4.801 metros cuadrados, catastro Nº 120, cita por diez días a herederos sucesión José Cortés y demás interesados hagan valer sus derechos bajo apercibimiento artículo 90 Código Procesal. Metán,

12 febrero de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 24-2 al 9-3-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 2344

T. Nº 2047

Eloisa G. Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL Soc. Col. s/ QUIEBRA, expediente Nº 37.738/69, según resolución de fecha 30 de octubre de 1969, se ha declarado la Quiebra de la Sociedad Colectiva Concesión Campamento Cabra Corral, fijando el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico D. Máximo Mosovich, los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio de calle Alvarado Nº 420 de esta ciudad, habiéndose fijado para el día 6 de mayo de 1970 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Liliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 3-3-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 2285

T. Nº 0039

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por el término de diez días a doña MERCEDES NELIDA QUIROGA en el juicio de ADOPCION del menor FREDY ENRIQUE LUCERO (Expte. Nº 4036/69), para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Salta, febrero 6 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 27-2-70

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

O. P. Nº 2380

T. Nº 2067

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta, entre los señores: Víctor Adrián Canelada, L. E. Nº 7.075.098, casado, médico, domiciliado en Lerma Nº 146, planta baja, Juan Carlos Olleta, L. E. Nº 3.670.029, ca-

sado, médico, domiciliado en Deán Funes Nº 591, Miguel Kosameh, L. E. Nº 7.203.153, soltero, médico, domiciliado en General Güemes 288, Antonio Araujo, L. E. número 7.236.511, casado, médico, domiciliado en Caseros 1141, Departamento "J", Valentín Zacarías Piloni, L. E. Nº 4.174.631, casado médico, domiciliado en Lerma Nº 146, planta alta, Luis Julio Do Campo, L. E. número 7.075.444, casado, bioquímico-farma-

cético, domiciliado en Belgrano Nº 1694, Oscar Hugo Brandán, L. E. Nº 7.064.280, casado, médico, domiciliado en Mariano Boedo 250, 2º Piso, Dpto. 18, Néstor Ramón Monteros, L. E. Nº 7.245.601, casado, bioquímico, domiciliado en 'Entre Ríos número 1180, Monoblock "C" Dpto. 22 y Mario Salim, L. E. Nº 7.221.603, divorciado, médico, domiciliado en 25 de Mayo Nº 738, que en este acto lo hace por sí y en representación de Ariel Antonio Moreal, L. E. Nº 6.285.819, soltero, médico, domiciliado en 25 de Mayo Nº 738 y Justo Salim, L. E. Nº 7.236.071, soltero, estudiante, domiciliado en Buenos Aires Nº 974, representación que acredita mediante poder al efecto otorgado por ante el Escribano Público Don José Domingo Guzmán, escritura número seiscientos cuarenta y nueve del protocolo del citado escribano y registrado en el Registro de Mandatos, bajo número cuatrocientos treinta al folio setecientos treinta y uno y setecientos treinta y dos del Tomo ciento cuarenta y tres de ese Registro, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Salta, integrantes de la razón social "Sanatorio Modelo S. R. L.", según contrato de fecha siete de enero de mil novecientos setenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de enero de 1970, bajo Nº 6467, al folio 36, asientos 64/67 del libro de Sociedades, convienen:

PRIMERO: Modificar la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada: "El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta y cuatro mil pesos, dividido en 440 (Cuatrocientos cuarenta) cuotas de \$ 100 (Cien pesos) cada una de las cuales los socios constitutivos, suscribieron e integraron en el acto constitutivo 396 (Trescientos noventa y seis) cuotas por \$ 39.600 (Treinta y nueve mil seiscientos) y el saldo de \$ 4.400 (Cuatro mil cuatrocientos pesos) correspondientes a 44 (Cuarenta y cuatro) cuotas de \$ 100 (Cien pesos) cada una lo suscribe e integra en dinero efectivo en este acto el Sr. Antonio Morega L. E. número 7.210.716, casado, médico, domiciliado en Santa Fe 340 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, que se incorpora como nuevo socio firmando de conformidad.

SEGUNDO: Dejar aclarada la redacción de la cláusula tercera del contrato social que en su tercer párrafo, quedará redactado: "A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá transigir, comprometer en árbitros y prorrogar jurisdicciones". Los demás párrafos de dicha cláusula no se modifican.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Pesos Ley 18.188, 28,80

e) 24-2-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 2375

T. Nº 2072

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS

CALCHAQUI S.A.L.C.I.A.

Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar los asuntos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, puntos 1º, 2º y 3º del Orden de Día y Asamblea General Extraordinaria para tratar los puntos 4º, 5º y 6º del Orden del Día, de acuerdo a las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio, las que se llevarán a cabo el día 12 de marzo del cte. año a horas 19 la Asamblea General Ordinaria y a horas 20 la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de la Sociedad, calle Bolívar 330 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

Balance General Ordinario

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio.
Asamblea General Extraordinaria
- 4º) Disolución anticipada de la Sociedad.
- 5º) Nombramiento del Liquidador.
- 6º) Designación de dos Accionistas para la firma de las Actas de las presentes Asambleas.

Salta, febrero de 1970

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 24-2 al 2-3-70

O. P. Nc 2373

T. Nº 2065

"AYUDA MUTUALISTA"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán.

1er. Punto: Lectura acta anterior.

2do. Punto: Memoria y Balance año 1969 e informe del Organo de Fiscalización.

3er. Punto: Proclamación de los miembros electos renovación parcial comisión administradora.

La asamblea se llevará a cabo en el local de La Fraternidad el día 8 de marzo de 1970 a horas 9.30.

NOTA: Pasada una hora de la convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo al Art. 33 Inc. E de los Estatutos Sociales.

LA COMISION ADMINISTRADORA

Pesos Ley 18.188, 5,88 e) 24-2-70

O. P. Nº 2372

T. Nº 2064

CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva dando cumplimiento al artículo 45 y 46 de los Estatutos, en su reunión de fecha 13 de febrero de 1970 convoca al gremio a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo del corriente año a horas 19,30 en su sede social sita en España Nº 1090, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un presidente y dos secretarios.
- 2º) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente el presidente de la misma, el secretario general y el subsecretario de la Institución.
- 3º) Memoria y balance del ejercicio.
- 4º) Elección de tres revisores de cuentas titulares y un suplente.
- 5º) Fijación de fecha para las elecciones.
- 6º) Elección de la Junta Electoral integrada por tres miembros.

Salta, 23 de febrero de 1970

Adolfo D. Gaudelli
Secretario General

Art. 48 — Las Asambleas se constituirán a la hora establecida en las convocatorias con la presencia de la mitad más uno de los asociados. En caso de no obtenerse quorum una hora más tarde se se-

sionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 68 inc. a). Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24 y 25-2-70

O. P. Nº 2371

T. Nº 2063

CAJA MUTUAL FERROVIARIA
(Embarcación)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30/3/70 a las 19 horas en nuestra Sede Social, sita en Independencia Nº 222, Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Acta anterior.
- 2º) Consideración Balance y memoria ejercicio 1969.
- 3º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Inventario general período 1969.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6º) Designación dos socios para firmar el acta.

Ramón C. Saavedra
Presidente

Carlos Avila
Secretario

Pesos Ley 18.188, 5,70

e) 24-2-70

O. P. Nº 2367

T. Nº 2059

CLUB DEPORTIVO
Dr. JOAQUIN CASTELLANOS

El Club Dr. Joaquín Castellanos en su última reunión 17-2-70, resolvió convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo próximo a partir de horas 10,30, acto que se llevará a cabo en nuestra sede social de calle Santa Fe 1118.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo, Pérdidas y Ganancias e Inventario General año 1969.
- 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 4º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.

Enrique Ortiz
Pro-Secretario

Hipólito Perna
Vice-Presidente

Pesos Ley 18.188, 6,00

e) 24-2-70

O. P. Nº 2359

T. Nº 2051

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA**Convocatoria Asamblea Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día miércoles 11 de marzo de 1970 a horas 21, en calle Caseros Nº 313 (Salón de Actos del Convento San Francisco). De acuerdo al Art. 49 de los Estatutos, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicios 1968-1969 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Elección total de la Honorable Comisión Directiva: 1 Presidente (2 años); 1 Vice-Presidente (1 año); 1 Secretario (2 años); 1 Pro-Secretario (1 año); 1 Tesorero (2 años); 1 Pro-Tesorero (1 año); 1 Vocal Primero Titular (2 años); 1 Vocal Segundo Titular (1 año); 1 Vocal Tercero Titular (2 años); 1 Vocal cuarto titular (1 año); 1 Vocal 1º Suplente (2 años); 1 Vocal 2º Suplente (1 año); 1 Vocal 3º Suplente (2 años); 1 Vocal 4º Suplente (1 año); 1 Intendente (2 años) Comisión Revisora de Cuentas: 3 socios por 2 años.

Miguel Pascual
Secretario

Carlos Alberto Alurralde
Presidente

De nuestros ESTATUTOS:

Art. 17 — Para ser miembro de la C. D. se requiere: a) Ser mayor de edad. b) Tener una antigüedad no interrumpida, inmediata anterior al día de la elección, de 1 año como socio Activo.

Art. 43 — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto; no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después, con cualquier número de socios que hubiera.

Art. 44 — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas, los socios Activos que estén al día en sus cuotas.

Art. 46 — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida pre-

via presentación del carnet fotografía y el recibo correspondiente al mes anterior en que se realice, o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 60 — Son elegibles los socios Activos que reuniendo los requisitos exigidos por estos Estatutos, figuren como candidatos en boletas, en las que se lea con claridad el nombre, apellido y cargo a ocupar y que hayan sido oficializadas con cinco días o más de anticipación, a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 61 — Para ser oficializada una boleta se requiere:

- a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de diez electores que no figuren como candidatos en las mismas listas.
- b) Que las solicitudes sean presentadas en Secretaría, con el plazo estipulado en el artículo anterior.
- c) Que las solicitudes lleven el Vº Bº del Reverendo Padre Director.

Art. 67 — La mesa receptora de votos funcionará de 20 horas a 23 del día de la elección.

Pesos Ley 18.188, 26,60 e) 23 y 24-2-70

O. P. Nº 2354

T. Nº 2035

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA**Convocatoria**

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor Socio a los efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 3 de marzo de 1970, a horas 16, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969 y dictamen del Sindico.

- 3º) Distribución del excedente.
- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
- Elección de la comisión escrutadora.
 - Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores: Stephen Leah, Luis V. D'Andrea y Cap. Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
 - Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Luis Domingo Patrón Uriburu, Jorge Félix Jovanovics, Oscar B. Frías y José J. A. Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los doctores Carlos (Roberto) González López y Gustavo López Campos, que finaliza su mandato.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 13 de febrero de 1970

Antonio M. Díaz
Secretario

Juan Guillermo de Winter
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2353

T. Nº 2036

ORFINCO S. A.

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto en Título VI de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1970 a las 9 (nueve) horas en el local de calle Florida 325 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de Memoria y Balance del tercero ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1968.

- 2º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por un periodo de dos años.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Justo A. Sánchez
presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 26-2-70

O. P. Nº 2340

T. Nº 2034

CLUB A. H. IRIGOYEN

Por la presente invito a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de marzo próximo a horas 10, en nuestra sede social de Coronel Vid Nº 91, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1969.
- 3º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 49 de los Estatutos: Si a la hora fijada, no hubiera número legal para sesionar se esperará una hora, transcurrido dicho lapso, la Asamblea se constituirá con los presentes sea cual fuere el número.

Julio Fadell
Secretario

Nasif Fadell
Presidente

NOTA: Las listas de Candidatos se recibirán hasta el día 23 del corriente a horas 21, previamente firmadas y conformadas por los propuestos para ser elevadas a Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-3-70

B A L A N C E

O. P. Nº 2374

T. Nº 2066

Objeto y Ramo Principal: CONSTRUCCIONES.

Fecha de autorización por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta:
3 de Noviembre de 1965.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta: 15 de Noviembre de 1965.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 5 de Septiembre de 1966.

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1968
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969**

CAPITAL	ACCIONES	
Autorizado	Ordinaria 1 voto	m\$. 50.000.000.—
Suscripto	Ordinaria 1 voto	m\$. 29.400.000.—
Realizado	Ordinaria 1 voto	m\$. 29.400.000.—
A C T I V O	m\$.	m\$.
Disponibilidades		
Caja	1.980.268.—	
Fondo fijo administración	238.164.—	
Fondo de obra	318.437.—	
Bancos	503.019.—	3.039.888.—
Créditos		
Deudores por obras	52.883.530.—	
Depósitos en garantía	30.000.—	52.913.530.—
Bienes de Cambio		
Obras en construcción		13.641.803.—
Inversiones		
Acciones sin cotización		400.000.—
Bienes de Uso		
Inmuebles, Muebles y Utiles. Propiedad del Signó, Terreno en Tucumán, Instalaciones, Rodados, Herramientas, Equipo Menor, Utiles Herramientas, Obrador Salta, Obrador, Máquinas Oficina	37.457.178.—	
Menos:		
Amortizac. anteriores	3.527.434.—	
Amortizac. del Ejercicio	1.311.622.—	4.839.056.—
		32.618.122.—
SUB TOTAL DEL ACTIVO		102.613.343.—
Bienes Inmateriales		
No existen		
Cargos Diferidos		
Gastos de organización	218.580.—	
Menos:		
Amortizac. anteriores	131.148.—	
Amortiz. del Ejerc.	43.716.—	174.864.—
		43.716.—
Anticipo impuestos	966.681.—	
Intereses adelantados	106.874.—	1.117.271.—
TOTAL DEL ACTIVO		103.730.614.—

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

JORGE ABRAHAM ROTENBERG
Contador Público Nacional
T. XXVI - F. 249

Certifico conforme a mi informe de fecha 15 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

PASIVO	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.
Deudas			
Comerciales:			
Acreedores varios	3.319.036.—		
Obligaciones a pagar	44.328.093.—	47.647.129.—	
Bancarias:			
Banco Italia y R. de la Plata		2.409.959.—	
Otras Deudas:			
Acreed. p/Cargas Fisc. y Sociales		48.462.—	
Anticipos:			
Acopios p/obras en Construc.	17.721.941.—		
Fondo de reparo	669.473.—	18.391.414.—	68.496.964.—
Provisiones			
Provisión Ley 14.060			525.000.—
TOTAL DE COMPROMISOS			69.021.964.—
Provisiones			
Provisión Ley 11.729			86.834.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen			
Capital, Reservas y Resultados			
Reserva Legal			85.576.—
Capital suscrito		29.400.000.—	
Beneficio Ejercicio anterior	2.311.240.—		
Resultado del Ejercicio	2.825.000.—	5.136.240.—	34.536.240.—
TOTAL DEL PASIVO			103.730.614.—

CUENTAS DE ORDEN

Documentos descontados en Bancos	18.300.000.—
Contratos en ejecución	147.675.000.—

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

JORGE ABRAHAM ROTENBERG
 Contador Público Nacional
 T. XXVI - F. 249

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 15 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Certificados	m\$.n.	m\$.n.
Menos		135.436.407.—
Costo de obra		115.594.232.—
UTILIDAD BRUTA		19.842.175.—
Menos		
Sueldos y Cargas Sociales	2.753.672.—	
Intereses, Sellados y Comisiones	5.382.598.—	

Viáticos, Movilidad y Estadías	573.040.—	
Impuestos	820.274.—	
Amortizaciones	1.355.338.—	
Gastos Escribanía	640.000.—	
Luz, Teléfono y Varios	309.986.—	
Gastos Cert. Deuda Pública	116.700.—	
Seguros	85.411.—	
Gastos Administración	3.134.800.—	
Planos y Copias	161.555.—	
Útiles Escritorio e Imprenta	137.700.—	
Gastos Generales	1.915.525.—	17.386.599.—
		<hr/>
		2.455.576.—
Más		
Otros Ingresos		369.424.—
		<hr/>
BENEFICIO DEL EJERCICIO		2.825.000.—

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

JORGE ABRAHAM ROTENBERG
Contador Público Nacional
T. XXVI - F. 249

Certifico conforme a mi informe
de fecha 15 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Cúmpleme informar a los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para mi dictamen, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969, cuyo examen he practicado.

Encontrándose todo de conformidad con las registraciones efectuadas y respectivos comprobantes, aconsejo la aprobación de dichos documentos por la Asamblea.

Dejo constancia además, que el Directorio ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.

EL SINDICO

Certifico conforme a mi informe
de fecha 15 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

BIENES DE USO

ANEXO A.

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por comp., mej. perm., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio		
Terreño Tucumán	2.225.346	—	—	2.225.346	—	—	—	2.225.346
Inmueble del Signo	9.196.838	408.750	—	9.605.588	—	—	—	9.605.588
Obrador	706.411	23.359	—	729.770	691.691	26.489	718.180	11.590
Muebles y Utiles	212.819	394.345	—	607.164	45.169	60.716	105.885	501.279
Máquinas de Oficina	241.000	—	—	241.000	51.330	24.100	75.430	165.570
Instalaciones	300.280	147.353	—	447.633	44.234	44.763	88.997	338.638
Equipo Menor	134.580	35.170	—	169.750	134.580	35.170	169.750	—
Rodados	2.512.350	—	—	2.512.350	1.061.534	502.470	1.564.004	948.346
Maquinarias	3.259.900	—	—	3.259.900	713.938	325.990	1.039.928	2.219.972
Herramientas	784.958	161.684	—	946.642	784.958	161.684	946.642	—
San B. de Palermo	10.200.000	—	—	10.200.000	—	—	—	10.200.000
Oficina 2do. Piso	2.397.836	—	—	2.397.836	—	47.957	47.957	2.349.879
Oficina 3er. Piso	4.114.199	—	—	4.114.199	—	82.283	82.283	4.031.916
TOTALES	36.286.517	1.170.661	—	37.457.178	3.527.434	1.311.622	4.839.056	32.618.122

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

JORGE ABRAHAM ROTENBERG
Contador Público Nacional
T. XXVI - F. 249

Certifico conforme a mi informe de fecha 15 de diciembre de 1969

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.**CERTIFICACION CONTABLE**

Certifico que el Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planillas anexas, practicados por CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F. al 30 de Junio de 1969, surgen de los registros contables de la empresa y reflejan la situación Económico Financiera de la misma a esa fecha.

Dejo constancia que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto Nº 9795/54 e instrucciones.

Certifico que la deuda con el I.N.P.S. es de:

Deuda Devengada y exigible	\$ 217.433.—
Deuda Devengada no exigible	\$ 157.019.—

JORGE ABRAHAM ROTENBERG
Contador Público Nacional
T. XXVI - F. 249

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Jorge Abraham Rotenberg, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 154.

Salta, 9 de diciembre de 1969.

Roberto Antonio Aramendi
Contador Público Nacional
Secretario Técnico Interino

Certifico conforme a mi informe de fecha 15 de diciembre de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de diciembre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Pesos Ley 18.188, 288,00

e) 24-2-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA